



XXII  
AYUNTAMIENTO  
**TIJUANA**



Universidad Tecnológica de *Tijuana*

# **Dirección de Administración Urbana**

## 1

**Resumen ejecutivo**

El programa centra su problema en que “Falta de concientización de la necesidad de un control urbano ordenado”, así mismo, presenta las causas y consecuencias de dicho problema. Para efectos de la evaluación la dependencia se basa en un diagnóstico que se incluye en el Plan Municipal de Desarrollo. Este programa se encuentra alineado a los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional, así como a los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); lo anterior, considerando que existen similitudes entre objetivos y propósitos que persiguen ambos programas. La normatividad del programa son diversos reglamentos específicos para cada tipo de trámite y servicio que presta la dependencia.

En relación con la medición de resultados podemos citar que se tiene implementado un sistema de indicadores, estos debido al tipo de trámites y servicios que proporciona la dependencia, solo miden el número de servicios que se proporcionan a las personas físicas o morales que los solicitan. En la información de las fichas de indicadores se observa también que todos consideran en sus fichas las características requeridas, exceptuando la línea base. En el apartado de planeación, la dependencia responsable del programa no cuenta con un plan estratégico de mediano y largo plazo, el cual es muy importante dado el tipo de trámites y servicios que tiene que ver con la atención al desarrollo urbano del municipio. Cuentan con su programa operativo anual (POA), al cual le dan seguimiento de acuerdo con los lineamientos de la Tesorería Municipal. Esta es la primera evaluación externa de consistencia y resultados a la que se somete.

En cuanto a la generación de información, el programa recolecta información de las personas físicas y morales que solicitan los trámites y servicios que proporciona la dependencia, por medio del Sistema Integral de Administración Urbana (SIAU) para su seguimiento. Para el seguimiento al desempeño del programa se generan los informes de avance programático, el cual mide los indicadores de componentes y actividades al segundo trimestre de 2018, se atiende lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, poniendo a disposición la información requerida en la página de transparencia de la entidad, así como la relación de trámites que durante 2018 se han otorgado a quienes han reunido los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

En el apartado de cobertura y focalización, la entidad identifica que su población objetivo es toda la población del municipio de Tijuana, ya que, por el tipo de trámites y servicios relacionados con el desarrollo urbano, pueden ser requeridos por cualquier persona física o moral. Los datos de población los obtiene del diagnóstico del plan municipal de desarrollo, que están basados en estadísticas oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Dichos datos son desagregados en los formatos del Programa Operativo Anual, por sexo y grupos de edad. Los avances programáticos al segundo trimestre de 2018, muestran el avance de la prestación de los trámites y servicios que se proporcionan.

La entidad tiene sus procedimientos documentados en un manual de organización. Así mismo, con normativa específica para cada tipo de trámite y servicios que proporciona. También cuenta con procedimientos para recibir las solicitudes trámites y servicios por medio del Sistema Integral de Administración Urbana (SIAU). Los formatos para solicitar los trámites y servicios están disponibles tanto en las oficinas centrales de la Dirección de administración Urbana, como en las delegaciones municipales y en Internet. La dependencia para verificar que las licencias de construcciones y los otros trámites que proporciona, se estén realizando de acuerdo a lo autorizado, cuenta con inspectores que lo verifican en campo. En los últimos tres años sus documentos normativos han recibido actualizaciones, tal como el

Reglamento de Edificación para el Municipio de Tijuana, en el de Acciones de Urbanización para el Municipio de Tijuana y en el Reglamento General de Condominios para el Municipio de Tijuana. El número de trámites otorgados, se encuentran disponibles en la página de transparencia de la entidad, actualizados al cierre del segundo trimestre de 2018. Al segundo trimestre de 2018 el 94.66% del presupuesto ejercido ha sido en servicios personales. El 100% del presupuesto del programa al ser una dependencia centralizada es del gobierno municipal. La dependencia cuenta además del SIAU con diversos sistemas para su seguimiento, tales como el Sistema de Gestión de la Base de Datos Catastral y Cartográfica, el Sistema de Atención Ciudadana de Tijuana (SIAT), el Sistema de Documentación de Oficios (SIDOM), el Registro Único de Vivienda y el Sistema de Armonización Contable (SIAC). En cuanto al cumplimiento del avance indicadores, el de propósito tiene un avance del 100% respecto a lo programado, mientras que los indicadores de componentes y actividades tienen un cumplimiento del 50% respecto a lo programado al cierre del segundo trimestre.

En el apartado de percepción de la ciudadanía, la dependencia no cuenta con instrumentos para medirla, por lo que es un aspecto susceptible de mejora ya que es importante conocer el sentir de los usuarios de los trámites y servicios que presta este programa, así como darle seguimiento a las áreas de oportunidad detectadas por medio de estas encuestas.

En el apartado de medición, la entidad cuenta con indicadores para fin el cual está programado en forma anual, mientras que el de propósito en forma semestral. No ha tenido evaluaciones de consistencia y resultados, esta es la primera, tampoco ha tenido evaluaciones externas de impacto, únicamente ha tenido una evaluación por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), que evaluó el trámite de licencias de construcción, pero sus resultados no han sido dados a conocer.

## 2

**Índice**

Resumen Ejecutivo .....	2
Índice .....	4
Introducción .....	5
Características del programa .....	6
Tema I. Diseño del programa .....	8
Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa .....	12
Tema III. Cobertura y Focalización del programa .....	14
Tema IV. Operación del programa .....	15
Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa .....	19
Tema VI. Resultados del programa .....	20
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	21
Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultado .....	24
Conclusiones .....	25
Bibliografía .....	27
Formato para hacer públicos los resultados .....	28
Anexos .....	32

## 3

## Introducción

La evaluación de la política pública en México es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País.

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

El objetivo general de esta evaluación es proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, además de contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados.

Este tipo de evaluación analiza la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

También se evalúa la planeación estratégica para identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Por otro lado, este tipo de evaluación permite examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

Asimismo, permite analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Además, esta evaluación permite identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

Por último, también permite examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

En resumen, la evaluación de consistencia y resultados permite contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados, además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

## 4

**Características del programa****1. Identificación del programa**

La Dirección de Administración Urbana (DAU), está dentro de la estructura de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Tijuana, esto de acuerdo con el reglamento interno de esta secretaría.

**2. Problema o necesidad que pretende atender**

En el documento de árbol de problemas lo define como “Falta de concientización de la necesidad de un control urbano ordenado”.

**3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula**

En la matriz de Planeación de Estrategias se observa la relación de este programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 en la Línea de Acción 2.5.1.2 Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.

**4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece**

Regular y vigilar el Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tijuana, mediante la aplicación de la normatividad, emitiendo autorizaciones, dictámenes y opiniones técnicas, así como orientación y asesoría a los usuarios, con una respuesta eficaz y eficiente; con personal profesional y técnico de calidad con ética, transparencia integridad, responsabilidad y compromiso.

Entre los trámites que se realizan en la dependencia que lleva este programa están: Otorgar o negar en su caso, las autorizaciones de uso de suelo; Autorizar o negar en su caso, las peticiones de acciones de edificación y urbanización, condominios, incorporación urbana, subdivisión, relotificación y fusión de predios y terrenos urbanos; Atender, analizar, dictaminar, autorizando o negando respecto de solicitudes para la instalación, reparación o modificación de anuncios, carteleras, vallas, letreros; Inspeccionar, verificar y emitir dictámenes técnicos a efecto de que las acciones de edificación y urbanización; Regular los espacios particulares en lo relativo a las áreas dedicadas o destinadas para el estacionamiento de vehículos; Intervenir en la delimitación y determinación en los límites municipales, de centros de población, perímetro urbano, reserva territorial de crecimiento y áreas de preservación ecológica.

**5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida**

La población objetivo que establecen en el formato del Programa Operativo Anual (POA) es de 1,773,557 personas cantidad cercana a la proyección realizada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el año 2018, lo que indica que con sus acciones se pretende atender a toda la población del municipio de Tijuana. Desagregada por sexo son 888,908 mujeres y 884,649 hombres. Mientras que, por grupos de edad, consideran la siguiente distribución: De 0 a 14 años son 465,657 personas; de 15 a 44 años son 885,383 personas; de 45 a 64 años son 335,988 personas y de 65 y más años de edad son 86,829 personas.

**6. Cobertura y mecanismos de focalización**

La dependencia proporcionó evidencia de contar con una estrategia de cobertura de acuerdo al diagnóstico incluido en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 para su planeación 2018, el cual cuenta con

estadísticas basadas en el INEGI y en CONAPO. En su Programa Operativo Anual y en la MIR, considera como su población objetivo a toda la población del municipio de Tijuana, debido al tipo de trámites y servicios que se proporcionan. También se plantean las metas y acciones, con los tipos de trámites y servicios que se realizarán para atender a las personas físicas y morales que las requieren, así como la periodicidad que serán medidos, información y documentos utilizados durante el proceso de planeación del Programa operativo anual sujeto a evaluación.

## 7. Presupuesto ejercido 2017 y 2018

Presupuesto Autorizado	
2017	2018
\$37,105,231.89	\$47,851,877.19

## 8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Trimestre evaluado)	Valor alcanzado (Trimestre evaluado)	Avance (%)
Fin	Porcentaje de logro de informes de control urbano	Anual	0	0	0%
Propósito	Porcentaje de logro de informes de ordenamiento urbano	Semestral	50	50	100%
Componente 1	Porcentaje de logro de informes de acciones de urbanización	Trimestral	50	25	50%
Actividad 1	Porcentaje de logro de informes de solicitudes de fraccionamientos	Trimestral	50	25	50%
Actividad 2	Porcentaje de logro de informes de licencias de urbanización	Trimestral	50	25	50%
Actividad 3	Porcentaje de logro de informes de solicitudes de movimientos de tierra	Trimestral	50	25	50%
Actividad 4	Porcentaje de logro de informes de solicitudes de subdivisiones de predios	Trimestral	50	25	50%
Actividad 5	Porcentaje de logro de informes de recuperación de la vía pública	Trimestral	50	25	50%
Componente 2	Representa el logro de los informes de acciones de uso de suelo y actividades mercantiles	Trimestral	50	25	50%
Actividad 1	Porcentaje de logro de informes de licencias de operación	Trimestral	50	25	50%
Actividad 2	Porcentaje de logro de informes de solicitud de usos de suelo	Trimestral	50	25	50%
Componente 3	Porcentaje de logro de informes de licencias de edificación	Trimestral	50	25	50%
Actividad 1	Porcentaje de logro de informes de licencias de edificación	Trimestral	50	25	50%
Actividad 2	Porcentaje de logro de informes de régimen en condominio	Trimestral	50	25	50%

## 9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

La entidad diseña su programa a partir de la determinación de existe una falta de concientización de la necesidad de un control urbano ordenado, para lo cual se base en estadísticas del INEGI y del CONAPO para determinar su población potencial y objetivo. Así mismo, para información sobre el desarrollo urbano en estudios del Instituto Metropolitano de Planeación (IMPLAN). A través de la metodología de marco lógico determina el fin, propósito, componentes y actividades para atender el problema, para lo cual cuenta con una normatividad, procedimientos, instrumentos y sistemas para la atención y seguimiento de las solicitudes de apoyo de parte de personas con alguna necesidad.

## 5

**Tema I. Diseño del programa**

La dependencia responsable de este programa dentro del documento “árbol de problemas”, que formó parte integrante en el proceso de planeación y programación para el ejercicio 2018 del programa Dirección de Desarrollo Urbano, el problema se determina como:

“Falta de concientización de la necesidad de un control urbano ordenado”.

En la redacción el problema no se hace referencia en forma explícita a la población que tiene el problema, pero si a situaciones que afecta a toda la población que reside en el municipio, como lo es insuficiente control urbano, que lleva a tener un descontrol urbano, a un desordenado crecimiento comercial, a que la población viva en irregulares asentamientos y que se tenga un descontento de la ciudadanía.

Al tratarse de un programa presupuestal del ayuntamiento, este tiene una vida de un año, se revisa su seguimiento en forma trimestral y se actualiza cada año para el siguiente ejercicio fiscal. Como parte de la información soporte del proceso de planeación de la apertura programática para el ejercicio 2018, se presentó el “Árbol de causas y efectos”, como las principales causas están: El escaso seguimiento en la optimización del control urbano, un escaso seguimiento en la regulación y apego a los estándares de construcción, una mayor irregularidad de urbanización y entidades mercantiles y la irregularidad en acciones de edificación. Mientras que los efectos son: Desordenado crecimiento comercial, irregulares asentamientos, descontrol urbano y descontento de la ciudadanía. El problema fue definido como: Falta de concientización de la necesidad de un control urbano ordenado. Y la población que se busca atender para la “falta de concientización de la necesidad de un control urbano ordenado”, es toda la del Municipio de Tijuana.

Este programa por ser anual, se le da seguimiento a sus avances en forma trimestral, se revisan y en base a los resultados se toman decisiones para realizar modificaciones durante el año y elaborar la programación del próximo.

Para efectos de la justificación que respalda este programa, este se basa en el diagnóstico que se incluye en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 (PMD), por un lado, el apartado de Ciudad Incluyente en el cual se describen entre otras condiciones: El rezago social e índice de marginación urbana, en el cual se consideran los servicios públicos a los cuales se tiene acceso, así como las condiciones de las viviendas en que habita la población. Otro apartado del PMD es el de Ciudad Sustentable, en el cual se analiza la problemática del desarrollo urbano, teniendo el reto es fortalecer prioritariamente la información catastral para mejorar el control urbano. El PMD cuenta con un análisis y estadísticas socioeconómicas de la población del Municipio de Tijuana.

Al ser atendido el programa de la Dirección de Administración Urbana, por la autoridad local, es el más adecuado ya que controla todo lo relacionado con los permisos de usos del suelo y de construcción que se requieren dentro de los límites territoriales del municipio de Tijuana.

En la Matriz de Planeación de Estrategias, se establece la relación de este programa con el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 (PMD), ya que el Propósito del Programa es “Los habitantes del municipio de Tijuana cuentan con ordenamiento urbano”, mientras que en el PMD está el Objetivo 4.3. Promover un efectivo ordenamiento territorial y urbano, con su estrategia 4.3.3. Ordenar y planificar el desarrollo urbano, en su línea estratégica 4.3.3.2. Elaborar programas, estudios y proyectos para el ordenamiento territorial

sustentable y resiliente, considerando la gestión del desarrollo y mantenimiento de infraestructuras, así como la aptitud y capacidades del medio físico.

También se ve la relación que tiene con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2019 en la Línea de acción 5.2.2.1 Actualizar los planes y programas de desarrollo urbano observando las nuevas políticas y estrategias federales del ordenamiento federal.

En esta matriz también está la relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 en la Línea de Acción 2.5.1.2 Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.

El lograr el cumplimiento del propósito del programa, aporta al cumplimiento del objetivo y de las estrategias del PMD relacionadas con este tema, así como también los establecidos en las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo.

En la Matriz de Planeación Estratégica presentada por la dependencia se aprecia la relación que guarda la Línea de Acción del programa en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 con líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019.

Este programa está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Las ciudades son hervideros de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y mucho más. En el mejor de los casos, las ciudades han permitido a las personas progresar social y económicamente. Ahora bien, son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera que se sigan creando empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos. Los problemas comunes de las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura. Los problemas que enfrentan las ciudades se pueden vencer de manera que les permita seguir prosperando y creciendo, y al mismo tiempo aprovechar mejor los recursos y reducir la contaminación y la pobreza. El futuro que queremos incluye a ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.

La población objetivo que establecen en el formato del Programa Operativo Anual (POA) es de 1,773,557 personas cantidad cercana a la proyección realizada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el año 2018, lo que indica que con sus acciones se pretende atender a toda la población del municipio de Tijuana, sin embargo, durante la entrevista nos comentaron que para ellos la población que atienden es la de 18 años y más, que son quienes realizan los tramites que ellos ofrecen. Sin embargo, en el formato del POA 2018 en el espacio para desagregar la población que se busca atender tanto por sexo, como por rango de edad existe una diferencia entre los totales que resultan en las sumas de desagregación por sexo contra la suma de los rangos de edad.

Se observa que en los formatos del POA que son proporcionados por la Tesorería Municipal para el llenado por las diversas dependencias y entidades paramunicipales, no se está incluyendo a la población de 15 años de edad, lo cual les fue observado también en la evaluación de consistencia y resultados de 2017.

Como parte de los aspectos susceptibles de mejora, se debe determinar la población objetivo y potencial de forma sustentada en el tipo de trámites que se gestionan en esta dependencia y que esté relacionada con información estadística de fuentes oficiales. En el formato del POA, poner los datos correctos de la información de la población que se busca atender, para que no existan diferencias entre la desagregación

por sexo y por rangos de edades. Así mismo, gestionar ante la Tesorería Municipal, el considerar en el formato del POA un rango de edad que considere a la población de 15 años.

En el caso de este programa no se otorgan apoyos, pero los ciudadanos y organizaciones realizan diversos trámites. Los formatos para realizar los diversos trámites incluyen características de los solicitantes tales como: nombre, domicilio, teléfono y la información del trámite. Estos están sustentados en los documentos normativos entre los que están: Reglamento de la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California para el Municipio de Tijuana, Baja California; el Reglamento de Acciones de Urbanización para el Municipio de Tijuana. Reglamento de Edificación para el Municipio de Tijuana y el Reglamento General de Condominios Para el Municipio de Tijuana.

Existen formatos específicos para el tipo de trámite, en el cual se asienta la información que según corresponda, el terreno o edificación relacionada con el trámite solicitado. Estos formatos están disponibles tanto en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana, Delegaciones Municipales y en la página de Internet de la Dirección de Administración Urbana.

Para la captura de los datos y su seguimiento, se utiliza el Sistema Integral de Administración Urbana (SIAU). La clave única para relacionar el trámite es la clave catastral con que cuenta el terreno o edificación, misma que fue asignada con anterioridad por la Dirección de Catastro Municipal, la cual forma parte del propio gobierno municipal y está actualmente integrada en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de la cual también forma parte la Dirección de Administración Urbana. Dicha clave catastral es mantenida de por vida para la propiedad, así como en el historial de los archivos del programa, lo que puede cambiar es el nombre de los propietarios, que puede ser una persona física o moral. En el procedimiento de Subdivisión, Fusión y/o Re lotificación se establecen mecanismos para los cambios.

Al no tratarse de un programa que otorgue apoyos, no se recaba información socioeconómica de las personas físicas o morales que realizan trámites ante la Dirección de Administración Urbana.

Como parte de la información de la planeación 2018, se proporcionaron las fichas técnicas de cada indicador, de las cuales una es de Fin, una de Propósito, 3 son de Componente y 9 son de actividad. Donde una vez analizadas, vemos que todas estas fichas, cuentan con nombre del indicador, tienen su definición, cuentan con método de cálculo, tienen unidad de medida, consideran frecuencia de medición, tienen las metas que van a medir y tienen el comportamiento de indicador en forma ascendente.

Sin embargo, ninguna cuenta con línea base, siendo esto uno de los aspectos susceptibles de mejora, ya que se debe establecer que todas las fichas de indicadores contengan el dato de línea base, que es el punto de partida para continuar midiendo los resultados a través del tiempo.

Revisando las fichas de los indicadores y comparándola con la Matriz de indicadores y también con el segundo avance trimestral, se detecta que existen diferencias en la redacción de los nombres que tienen los indicadores en cada caso, estas diferencias no afectan lo que buscan medir los indicadores, pero se considera que deben de ser iguales.

En lo relacionado con la programación de las metas trimestrales, en el caso del indicador de propósito este se programa en forma semestral con un cumplimiento de 100% para cada uno y con una meta anual de 200%. Por el lado de las fichas de los 3 componentes y las de las 9 actividades en todos los casos la programación trimestral es del 100% con una meta anual del 400%. Es decir, en todos los casos suman las metas semestrales o trimestrales para poner la meta anual.

También el tener la misma redacción de los nombres de los indicadores en todos los documentos relacionados con la planeación y presupuestación. Además, se recomienda el revisar la forma en que se pone la programación de las metas en las fichas técnicas ya que todos los casos excepto la de Fin, no se pusieron bien los cálculos de la programación de las metas, ya que las metas trimestrales son del 100% y las anuales de 200% y 400%.

En el caso de los 14 indicadores de la matriz para el Programa Operativo Anual para 2018, todos cuentan con unidades de medida, para el seguimiento de cada uno de ellos y están orientadas a medir el desempeño, ya que todos los métodos de cálculo no solo miden la gestión y en el avance se aprecia el porcentaje de servicios entregados.

Todas las metas son factibles de alcanzar ya que el programa cuenta con la estructura y recursos necesarios, para atender los diversos trámites y servicios con los que se relacionan estos indicadores de la MIR. Pero en lo relacionado con la programación de las metas trimestrales, en el caso del indicador de propósito este se programa en forma semestral con un cumplimiento de 100% para cada uno y con una meta anual de 200%. Por el lado de las fichas de los 3 componentes y las de las 9 actividades en todos los casos la programación trimestral es del 100% con una meta anual del 400%. Es decir, en todos los casos suman las metas semestrales o trimestrales para poner la meta anual.

Como parte de los aspectos susceptibles de mejora se recomienda el revisar la forma en que se pone la programación de las metas en las fichas técnicas ya que todos los casos excepto la de Fin, no se pusieron bien los cálculos de la programación de las metas, ya que las metas trimestrales son del 100% y las anuales de 200% y 400%.

Este programa tiene complementariedad con el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, con el cual se relaciona con los siguientes objetivos: Objetivo 1. Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Objetivo 2. Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental. Y con el Objetivo 3. Diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo.

Mientras que, con el Plan Estatal de Desarrollo, se complementa con el Eje 5 Infraestructura para la Competitividad y el Desarrollo en el objetivo 2: Fortalecer el Sistema de Administración Urbano Territorial observando las nuevas políticas y estrategias federales del ordenamiento territorial agrupando y coordinando los aspectos relativos al suelo, desde la planeación territorial urbana, los sistemas de información geoestadística, el financiamiento, la normatividad y los riesgos ambientales.

## 6

**Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa**

La dependencia responsable del programa manifiesta que no se cuenta con un plan estratégico que considere el mediano y largo plazo. Solo cuentan con su plan anual que es el POA, así mismo se remiten para algunos temas de su planeación al Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, sin embargo, este no tiene programas, metas o indicadores a cumplir en el periodo que considera. Como aspecto susceptible de mejora, la entidad debe desarrollar un plan estratégico que considere el mediano y largo plazo, que cuente con indicadores para medir sus resultados.

El Programa Operativo Anual (POA) se elabora de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Tesorería Municipal, previamente como parte del Proyecto de presupuesto del ejercicio, se hace un Diagnostico y justificación de intervención del programa, así como un análisis de Cobertura de intervención del programa. Así mismo, se realiza de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML). Lo establecido en el POA es conocido por los responsables de los procesos y ellos les dan seguimiento a los componentes y actividades establecidos en el mismo. En el POA se establecen las metas que en forma mensual se deben de cumplir, para cada componente y actividad, se le da seguimiento en forma mensual y trimestral, mediante la comprobación del cumplimiento programático y presupuestal, en los formatos establecidos por la Tesorería Municipal.

El programa no ha sido sometido a evaluaciones externas, esta es la primera del tipo de consistencia y resultados. El personal de enlace para esta evaluación comenta que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), realizó una evaluación de los procesos para el trámite de licencias de construcción para el municipio de Tijuana en 2017, pero no han sido publicados los resultados.

Como aspecto susceptible de mejora está el continuar sometiendo a evaluaciones externas y atender los aspectos susceptibles de mejora y las recomendaciones que realicen en base a ecuaciones las instituciones y organismos evaluadores.

Si bien el programa no ha sido sometido a evaluaciones de consistencia y resultados, en base a la experiencia en la temática la dependencia señala como importante evaluar el tema relacionado con el número de trámites que se atienden y los ingresos que se captan por concepto de pago de derechos y multas.

Este programa no otorga apoyos económicos o en especie a beneficiados, solo se realizan los trámites de control urbano. Pero de acuerdo con los tipos de trámites la dependencia responsable de este programa otorga, no se recaba información socioeconómica de los solicitantes a quienes no se les autorizan los permisos. Se recolecta cierta información de las personas físicas y morales que los solicitan, con estos trámites se contribuye a que se mejore el control urbano del municipio de Tijuana. Para estos trámites y servicios no se recaba información socioeconómica de los solicitantes a quienes se les autorizan los permisos.

La entidad proporciono el documento del segundo avance trimestral programático del ejercicio 2018, en el cual se reflejan el grado de avance de indicadores de componente y actividades. El cual se obtiene del Sistema de Armonización Contable (SIAC), que es el establecido por Tesorería Municipal para el seguimiento programático y presupuestal de las diversas dependencias y entidades paramunicipales. La documentación de los avances se presentó debidamente firmada por el responsable del programa. Permite medir el avance

en forma trimestral de los indicadores de actividades y componentes. Dicha información, es actualizada en forma trimestral en el Sistema de Armonización Contable (SIAC) para el seguimiento programático y presupuestal. Arroja resultados de los indicadores fin, propósito, componentes y actividades. En este sistema se puede consultar los avances para el seguimiento, así mismo, está disponible en la página de transparencia que la dependencia tiene en Internet.

## 7

**Tema III. Cobertura y Focalización del programa**

Para este programa consideran que toda la población puede beneficiarse con sus acciones, ya que van encaminadas a atender los problemas de control urbano. En el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 se incluye un diagnóstico de la marginación urbana, así como también de la Planeación y Ordenamiento Territorial.

En el Programa Operativo Anual, se establece la cantidad de personas que se busca atender con este programa durante el año. En este solo se contemplan metas anuales, mientras que el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 solo contiene un diagnóstico y las líneas que se atenderán, pero no se programan las metas que se pretende alcanzar. Si existe congruencia entre el diseño del programa y el diagnóstico presentado, ya que en ambos se enfoca a atender los problemas de control urbano.

Como aspecto susceptible de mejora, se debe de considerar un programa que considere metas en el mediano y largo plazo, que permitirá ir atendiendo las proyecciones de crecimiento población en el municipio de Tijuana y de esta forma estar preparados para el crecimiento de los desarrollos urbanos, los cuales tendrán que gestionar las licencias y permisos necesarios ante la Dirección de Administración Urbana.

Como ya se mencionó la dependencia responsable del programa se basa en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, se cuenta con información estadística de población de los censos de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), datos de estudios realizados por el Instituto Metropolitano de Planeación (IMPLAN), información de proyecciones de crecimiento de población generada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

En este programa se realizan diversos trámites que realizan tanto personas físicas como morales, atendándose al 30 de junio las siguientes solicitudes:

Periodo enero - junio 2018	
Tipo Trámites	Cantidad
Fraccionamientos	197
Movimiento Tierra	81
Subdivisión Fusión	154
Lic. Urbanización, Ruptura de Pavimento	440
Recuperación de Vía Pública	84
Actividades Mercantiles	35,745
Uso de Suelo	2,315
Edificación	1,513
Condominios	1,206

## 8

**Tema IV. Operación del programa**

El programa cuenta con Diagramas de Flujo para el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios, así como los procesos clave en la operación del programa. Siendo los principales para el Componente 1 “Acciones de urbanización atendidas”, para el Componente 2 “Actividades mercantiles y uso del suelo atendidas”, así como para el Componente 3 “Acciones de edificación atendidas”, todos estos diagramas están en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Administración Urbana.

En el manual de organización de la Dirección de Administración Urbana, se establecen los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicios que requieren las personas físicas y morales en materia de licencias de construcción, movimientos de tierra, fraccionamientos, entre otros. Además de estar de acuerdo con los reglamentos vigentes en materia de desarrollo urbano.

Para los diversos trámites que ofrece este programa se cuenta con formatos específicos, los cuales están disponibles tanto en forma física en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana, como en las delegaciones municipales, además disponibles en la página de Internet de esta dependencia. Como se describió con anterioridad por el tipo de trámites que se realizan en este programa, no se requieren datos socioeconómicos de quienes los solicitan, ya que va encaminado a trámites de licencias de construcción, acciones de urbanización, usos del suelo, entre otros.

La entidad cuenta con procedimientos y mecanismos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, que van dirigidos a toda la población de Tijuana, de estos quienes estén interesados en solicitar algunos de los trámites puede hacerlos. Existen formatos de acuerdo con el tipo de trámite que se va a realizar, los cuales están disponibles tanto en las oficinas centrales de la dependencia, como en las oficinas de atención de las delegaciones municipales, además en la página de internet de la Dirección de Administración Urbana.

Para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicios que requieren las personas físicas y morales en materia de licencias de construcción, movimientos de tierra, fraccionamientos, entre otros, se establecen en el manual de organización de la Dirección de Administración Urbana. Estos mismos procedimientos se utilizan tanto en las oficinas centrales de la dependencia, como en las oficinas de atención de las delegaciones municipales. La información que los solicitantes de servicios ponen en los formatos de solicitudes respectivos de casa tipo de trámite, se captura en el Sistema Integral de Administración Urbana (SIAU).

El programa cuenta con procedimientos para otorgar los permisos a los trámites solicitados, para esto la dependencia se basa en los requisitos marcados en los diversos reglamentos que norman para el municipio de Tijuana, lo relacionado con el control urbano y en su manual de organización.

Como parte de los procedimientos establecidos en el manual de organización de la Dirección de Administración Urbana, se establece como se otorga la aprobación de las solicitudes de servicios que requieren las personas físicas y morales en materia de licencias de construcción, movimientos de tierra, fraccionamientos, entre otros. A estas también se le da seguimiento en el Sistema Integral de Administración Urbana (SIAU).

Para verificar el procedimiento de selección de los trámites que reúnen los requisitos, se basa en lo que se establece en los requisitos, de acuerdo a las normativas vigentes y en los formatos establecidos para ello, así como en su manual de organización. Este procedimiento es conocido y ejecutado por el personal responsable de atender las solicitudes de los ciudadanos que requieren algún permiso o licencia de las que ofrece este programa, tanto en las oficinas centrales de la dependencia, como en las oficinas de atención de las delegaciones municipales.

Para otorgar los permisos a los trámites solicitados, la dependencia se basa en los requisitos marcados en los diversos reglamentos que norman para el municipio de Tijuana, lo relacionado con el control urbano. Como parte del trámite se recibe la documentación específica para cada tipo de trámite y es revisada por los analistas, de cumplir con los requisitos se procede a dar respuesta a la solicitud por medio de los documentos, licencias o permisos según correspondan al tipo de trámite. Este procedimiento es conocido y ejecutado por el personal responsable de atender las solicitudes de los ciudadanos que requieren algún permiso o licencia de las que ofrece este programa, tanto en las oficinas centrales de la dependencia, como en las oficinas de atención de las delegaciones municipales.

Los procedimientos y los formatos respectivos que se utilizan para los trámites de servicios que ofrece este programa, están disponibles tanto en las oficinas centrales de la dependencia, como en las oficinas de atención de las delegaciones municipales.

Para otorgar los permisos a los trámites solicitados, la dependencia se basa en los requisitos marcados en los diversos reglamentos municipales y estatales que competen al desarrollo urbano de Tijuana, en todo lo relacionado con el control urbano.

De acuerdo con el manual de procedimientos la Dirección de Administración Urbana cuenta con inspectores en campo, que revisan que los diversos trámites que fueron autorizados cumplan con lo estipulado en las licencias y permisos otorgados.

Los procedimientos para la inspección de los diversos trámites que fueron autorizados se estén llevando de acuerdo con lo estipulado, es realizado tanto por los inspectores de la oficina central, como por los asignados en las delegaciones municipales. De los resultados de las inspecciones de campo se realiza un informe para el expediente del permiso o licencia respectivo.

En los procedimientos de cada tipo de trámite se describen la manera en que cada uno de ellos se realiza y con esto quienes realizan las actividades los conocen.

Entre los cambios de los reglamentos que tienen relación con los trámites y servicios que proporciona este programa, están en el Reglamento de Edificación para el Municipio de Tijuana, Artículo 90 se eliminan puertas de 70 y 80 cm, el ancho mínimo debe ser 90 cm para accesibilidad; Artículo 107, fracción IV, en hoteles, moteles, dormitorios se adiciona el incorporar una habitación por cada 25 adaptada para personas con discapacidad; Artículo 138, fracción II se determinan los espacios mínimos que debe comprender toda vivienda, incluyendo las de interés social, siendo una recámara, baño completo y un espacio donde se desarrollen el resto de la funciones de la vivienda, fracción IX se determinan espacios mínimos de espacios habitables y auxiliares de una vivienda; Artículo 126, se reducen la información que debe contener el letrero de obra por la inseguridad de la ciudad.

Acciones de Urbanización para el Municipio de Tijuana, B.C., Artículo 13 en trámites de entrega recepción de fraccionamientos la Dirección de Obras y Servicios Públicos opinara con relación al estado físico de las obras de parques, áreas verdes, alumbrado público y señalamiento vial y con respecto a su diseño; Artículo 146, incorporar a las obras mínimas de desarrollos habitacionales la red de aguas tratadas donde exista cerca infraestructura de línea morada; Artículo 126 BIS, se incorporan requisitos para introducción de redes de infraestructura y apertura de vialidades; Artículo 182 y 183 se modifica el procedimiento de entrega recepción de fraccionamientos, para buscar facilitar dicho trámite y disminuir el rezago.

Reglamento General de Condominios para el Municipio de Tijuana, B.C., Artículo 14, se aclara la responsabilidad de donaciones para cuando el predio no derive de un fraccionamiento autorizado.

Este programa no entrega apoyos a terceros, únicamente se gestionan trámites de control urbano y se les da seguimiento, por lo que no enfrenta problemas para la transferencia de recursos.

En el apartado de registro de operaciones programáticas y presupuestales, la entidad responsable del programa presente el estado analítico del ejercicio de presupuesto de egresos, por clasificación por objeto del gasto con corte del 1 de enero al 30 de junio de 2018, de un presupuesto inicial aprobado por \$47,851,877.17 pesos se han devengado en el periodo señalado \$15,866,491.80 pesos. En los rubros de servicios personales (Grupo 1000) fueron devengados \$15,019,814.08 pesos en el periodo evaluado. En los rubros del grupo 2000 (Materiales y suministros) se ha devengado \$4,783.78 pesos al segundo trimestre de 2018, del grupo 3000 (Servicios generales) en el periodo se han devengado \$6,960.00 pesos, del grupo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) este programa no otorga apoyos sociales por lo que no se ha utilizado recurso alguno. En el grupo 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles) se han devengado \$834,933.94 pesos y del grupo 6000 (Inversión pública) no se han devengado recursos el periodo. No se presenta información de los gastos entre la población atendida.

En cuanto a las fuentes de financiamiento del programa al ser una dependencia centralizada el 100% de su presupuesto es en forma directa del gobierno municipal.

Para el seguimiento de este programa se utilizan los siguientes sistemas:

Sistema de Consulta Cartográfica Tijuana, B.C. es de la Dirección de Catastro, es de uso interno. Es para la consulta cartográfica, lo empleamos para localizar predios, ya que permiten identificar su ubicación en la ciudad.

Sistema de Gestión de la Base de Datos Catastral y Cartográfica, es de la Dirección de Catastro, es de uso interno. Es para la consulta cartográfica, lo empleamos para localizar predios, ya que permiten identificar su ubicación en la ciudad, su base de datos está más actualizado que el Sistema de Consulta Cartográfica.

Sistema de Atención Ciudadana de Tijuana (SIAT), la fuente de información para los avances programáticos es en base a lo informado por las áreas del DIF Municipal de sus respectivos componentes y actividades, el avance presupuestal es de acuerdo con el gasto por partida. Mientras que la fuente de información de los apoyos otorgados se realiza en el Sistema Integral de Atención (SIAT), en el cual se presentan los datos de los beneficiados, los tipos y montos de ayuda.

Sistema de Documentación de Oficios (SIDOM), este sistema es de uso interno. Sirve para la gestión de la correspondencia, cada usuario tiene acceso a los oficios que le son dirigidos, tiene acceso a versión digital

del oficio, puede incorporar notas, túrnalo a otro usuario, cambiar su estado de proceso, hasta dar por concluido el asunto.

Registro Único de Vivienda, es para la gestión electrónica de trámites de los Departamento de Edificación y Urbanización, es para uso exclusivo de las empresas afiliadas a la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), que son quienes, a través del Registro Único de Vivienda, promovieron el desarrollaron la plataforma, permite la revisión de trámites de manera virtual, desde su solicitud, hasta que se entrega la autorización solicitada.

Sistema de Armonización Contable (SIAC), es el establecido por Tesorería Municipal para el seguimiento programático y presupuestal de las diversas dependencias y entidades paramunicipales.

En cuanto al avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas, de acuerdo con el avance programático al 30 de junio de 2018 de la dependencia responsable del programa, el Fin no presenta avance ya que su programación es anual: el Propósito lleva un avance del 100% respecto a lo programado a dicho periodo, siendo su programación en forma semestral. Mientras que todos los componentes y actividades tienen un avance del 50% respecto a lo programado al segundo trimestre, ya que los formatos de avance programático solo tienen avance en el segundo trimestre. Como aspecto susceptible de mejora se deben de revisar las desviaciones ocurridas que ocasionan el no cumplir con lo programado, esto para no ser sujetos a observaciones por parte de instituciones fiscalizadoras.

En lo relacionado con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la dependencia cuenta con el reglamento interno de la Dirección de Administración Urbana, así como los reglamentos de la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California para el Municipio de Tijuana, el Reglamento de Acciones de Urbanización para el Municipio de Tijuana, el Reglamento de Edificación para el Municipio de Tijuana y el Reglamento General de Condominios Para el Municipio de Tijuana, están disponibles para su consulta en la página de Internet del Ayuntamiento de Tijuana. En la página de transparencia del ayuntamiento de Tijuana se encuentra la relación de trámites que durante 2018 se han otorgado a quienes han reunidos con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

En la página de transparencia del Ayuntamiento de Tijuana, se establecen los medios por los cuales se puede solicitar información, que puede ser en manera física, electrónica, telefónica o por mensajería. Esto de conformidad en lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. La dependencia responsable del programa no proporcionó información sobre acciones de participación ciudadana en la toma de decisiones.

## 9

**Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa**

El programa de la Dirección de Administración Urbana, no cuenta con instrumentos para conocer el grado de satisfacción de los solicitantes de los trámites y servicios que se proporcionan.

Como Aspecto Susceptible de Mejora (ASM), se le recomienda a la dependencia implementar un instrumento para medir la satisfacción de la población que acude a esta institución a realizar algún trámite o simplemente a solicitar información. Esta puede ser en forma escrita o vía Internet, debe estar disponible en las oficinas centrales de atención y en las delegaciones municipales. La información que surja de este instrumento les ayudara a la toma de decisiones y a la mejora de sus servicios.

## 10

**Tema VI. Resultados del programa**

La dependencia responsable del programa documenta los resultados de Fin y de Propósito por medio de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En 2017 la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), realizó una evaluación de los procesos para el trámite de licencias de construcción para el municipio de Tijuana, pero no han sido publicados los resultados.

Como Aspecto Susceptible de Mejora (ASM), se le recomienda a la dependencia responsable del programa continuar sometiéndose a evaluaciones con la presente de consistencia y resultados, así como evaluaciones de impacto.

En este programa se cuenta con indicadores de Fin y de Propósito, pero en el caso del indicador de Fin está programado en forma anual, derivado a que la presente evaluación corresponde a la revisión del segundo trimestre de 2018, de acuerdo con las fechas establecidas en el Programa Anual de Evaluación del Ayuntamiento de Tijuana, por tal motivo el avance presentado se muestra con corte al 30 de junio de 2018. En el caso del indicador de Propósito su programación es en forma semestral, el avance presentado al segundo trimestre de 2018 es del 100% respecto a lo programado.

Como parte de los aspectos susceptibles de mejora se debe programar la medición del indicador para Fin en forma semestral, para contar con cortes de avance que le permitan a la entidad dar un seguimiento más puntual y tener información para mejorar la toma de decisiones.

Este programa no ha sido sometido a evaluaciones externas que no sean de impacto, esta evaluación es la primera en que participan. Este programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares. El programa tampoco se ha sometido a evaluaciones de impacto.

Se recomienda continuar participando en evaluaciones externas y atender las recomendaciones y los hallazgos, para la mejora en futuros ejercicios de planeación.

11

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

PROGRAMA: Dirección de Administración Urbana			
APARTADO	FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA DEL CUESTIONARIO	RECOMENDACIÓN
DISEÑO	Fortaleza		
	1. Se identifica un problema que afecta toda la población	1	
	2. Está vinculado con programas nacionales y estatales.	4	
	3. Los documentos normativos que regula los trámites y servicios que proporciona, están identificados con los elementos de la MIR.	10	
	Oportunidad		
	1. Determinar la población objetivo de acuerdo al tipo de servicios que presta.	7	Basarse en las estadísticas de población INEGI y en el histórico de los servicios proporcionados.
	Debilidad		
	1. La programación anual en las fichas técnicas de indicadores es mayor del 100%	11	Revisar los cálculos y hacer las modificaciones necesarias.
Amenaza			
	1. La población en el municipio de Tijuana sigue creciendo y la mancha urbana expandiéndose.	7	Coordinarse con instituciones como el IMPLAN para prever las acciones de urbanización que se requerirán

PROGRAMA: Dirección de Administración Urbana			
APARTADO	FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA DEL CUESTIONARIO	RECOMENDACIÓN
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Fortaleza		
	1. Se recolecta información de las personas físicas y de organizaciones que solicitan los trámites y servicios.	21	
	2. Se da seguimiento a sus avances programáticos y se cumple en tiempo y forma con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	22	
	Oportunidad		
	1. No se cuenta un plan estratégico de mediano y largo plazo	14	Coordinarse con otras dependencias y entidades del sector para coordinar planes en materia de desarrollo urbano
	2. Conocer y atender las recomendaciones de la evaluación realizada por la COFEMER.	16	Atender las recomendaciones y someterse a más evaluaciones externas
	Debilidad		
	Amenaza		

PROGRAMA: Dirección de Administración Urbana			
APARTADO	FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA DEL CUESTIONARIO	RECOMENDACIÓN
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	Fortaleza		
	1. Dado el tipo de trámites y servicios que atienden, el programa se enfoca a toda la población.	23	
	2. Considera estadísticas de INEGI y CONAPO, así como datos de estudios realizados por el Instituto Metropolitano de Planeación (IMPLAN)	24	
	3. Llevan un seguimiento en un sistema del número de trámites y servicios, tanto solicitados y otorgados.	25	
	Oportunidad		
	1. No se cuenta con un plan estratégico de mediano y largo plazo.	23	
	Debilidad		
	Amenaza		
	1. atendiendo las proyecciones de crecimiento población en el municipio de Tijuana y de esta forma estar preparados para el crecimiento de los desarrollos urbanos.	23	Coordinarse con instituciones como el IMPLAN para prever las acciones de urbanización que se requerirán

PROGRAMA: Dirección de Administración Urbana			
APARTADO	FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA DEL CUESTIONARIO	RECOMENDACIÓN
OPERACIÓN	Fortaleza		
	1. Cuenta con procedimientos establecidos para cada tipo de trámite de la población que atiende.	26	
	2. Los formatos para los diversos trámites que atiende están disponibles en oficinas centrales, en delegaciones municipales y en Internet.	27	
	3. Se cuenta con el Sistema Integral de Administración Urbana (SIAU), para captar la información de los solicitantes de los trámites y servicios.	27	
	4. Se cuenta con inspectores que verifican en campo el cumplimiento de los permisos de construcción que se otorgaron.	35	
	Oportunidad		
	1. El 100% de su presupuesto es del gobierno municipal.	39	Revisar el monto recaudado por los trámites y servicios, para un posible incremento en el presupuesto del programa.
	Debilidad		
	1. En los reporte de avance de indicadores van al 50% de avance respecto a lo programado al cierre del segundo trimestre.	41	Revisar las desviaciones ocurridas que ocasionan el no cumplir con lo programado, esto para no ser sujetos a observaciones por parte de instituciones fiscalizadoras.
Amenaza			

PROGRAMA: Dirección de Administración Urbana			
APARTADO	FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA DEL CUESTIONARIO	RECOMENDACIÓN
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	Fortaleza		
	Oportunidad		
	1. No se cuenta con un instrumento para medir la percepción del ciudadano.	43	Implementar un cuestionario para conocer la opinión de quienes acuden a realizar trámites y darle seguimiento a los resultados para la mejora.
	Debilidad		
	Amenaza		

PROGRAMA: Dirección de Administración Urbana			
APARTADO	FORTALEZA Y OPORTUNIDA / DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA DEL CUESTIONARIO	RECOMENDACIÓN
MEDICIÓN DE RESULTADOS	Fortaleza		
	Oportunidad		
	1. No han dado a conocer los resultados de la evaluación de COFEMER en cuanto a las licencias de construcción.	44	Conocer los resultados y atender las recomendaciones establecidas en el mismo.
	2. El indicador de Fin solo lo miden en forma anual.	45	Establecer para 2019 el medirlo en forma semestral, para un mayor seguimiento.
	3. No han tendido evaluaciones externas de impacto.	50	Someterse a este tipo de evaluaciones y atender los resultados.
	Debilidad		
	Amenaza		

## 12

**Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados**

Este es el primer año en que la dependencia responsable del programa se somete a una evaluación de consistencia y resultados, obteniendo la siguiente valoración:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-13	13	3.7	4.0
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9	2.7	4.0
Cobertura y Focalización	23-25	3	3.7	4.0
Operación	26-42	17	3.8	4.0
Percepción de la Población Atendida	43	1	0.0	4.0
Medición de Resultados	44-51	8	1.0	4.0
<b>TOTAL</b>	51	51		

En esta primer evaluación de consistencia y resultados a que se sometió la dependencia responsable del programa de Dirección de Administración Urbana”, obtuvo los resultados de la tabla anterior, en el apartado de diseño obtuvo una valoración de 3.7 esto debido a que utilizan la metodología del marco lógico para hacer su planeación, identificando el problema a atender, se basan en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, así mismo está vinculado a los planes de desarrollo estatal y nacional, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, cuenta con reglamentos específicos para cada tipo de trámite y servicio que proporciona a la ciudadanía, cuenta con sus fichas de indicadores, faltándoles la línea base. También tiene como áreas de oportunidad el identificar en forma más puntual a su población potencial y objetivo ya que considera que toda la población de Tijuana es su usuario. En el tema de planeación obtuvo 2.7 mientras que cuenta con su programa operativo anual, no cuenta con un plan estratégico de mediano y largo plazo, que dado el tipo de trámites y servicios que presta es muy importante, tampoco se ha sometido a evaluaciones externas y de una que le realizó la COFEMER no se conocen los resultados. En cobertura y focalización, cuenta con información de la población en base a las estadísticas de INEGI y CONAPO que están en el Plan Municipal de Desarrollo y en estudios del IMPLAN, identifica a los usuarios de sus trámites y servicios, pero no cuenta con un plan de mediano y largo plazo. En el tema de operación se obtuvo 3.8, la dependencia cuenta con los procedimientos establecidos para todas las etapas del proceso, los cuales cuentan con reglamentación específica para cada trámite, así como el personal, los sistemas informáticos requeridos para ello, los formatos para los tramites disponibles en oficinas y en Internet, además de cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información mediante la disponibilidad de su información. En el tema de percepción de la población atendida, tiene calificación de 0, ya que no cuenta con instrumentos que le permitan medirla, por lo cual se le recomienda implementarlo y darle seguimiento para la mejora continua. En el tema de resultados, la dependencia responsable del programa obtuvo 1 de calificación, esto debido a que el indicador de propósito si lo miden en forma semestral y lleva un avance del 100% respecto a lo programada, pero el indicador de fin lo programaron en forma anual, por lo que no se tiene un avance. No se han dado a conocer el resultado de una evaluación que les hizo la COFEMER al trámite de licencias de construcción y no se cuenta con evaluaciones de impacto y de otro tipo externas.

## 13

**Conclusiones**

En el tema de diseño, se aprecia que en el proceso de planeación debido al tipo de servicios y trámites que atiende considera como población objetivo a toda la del municipio, ya que atiende los asuntos del desarrollo urbano para atender el problema de tener un buen control urbano. Para lo anterior la ubica en los formatos del Programa Operativo Anual, desglosada por sexo y grupos de edad. Se determinan las causas y consecuencias del problema a atender. Se basa en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 en el cual se cuenta con un análisis y estadísticas socioeconómicas de la población del Municipio de Tijuana. El programa está alineado a los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno. Este programa está vinculado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), número 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. De manera positiva, el programa encuentra complementariedad con programas estatales y federales. En cuanto a los indicadores, estos miden la cantidad de servicios que se prestan, que en el caso de este programa pueden ser personas físicas o morales, en sus fichas solo les falta integrar la línea base.

En el tema de planeación, no se cuenta con un plan estratégico de medio y largo plazo, pero se remiten al Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, sin embargo, este no tiene programas, metas o indicadores a cumplir en el periodo que considera. Este programa no había tenido evaluaciones de consistencia y resultados en forma externa, pero la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), realizó una evaluación de los procesos para el trámite de licencias de construcción para el municipio de Tijuana en 2017, pero no han sido publicados los resultados.

En el tema de cobertura y focalización, la dependencia responsable del programa se basa en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, se cuenta con información estadística de población de los censos de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), datos de estudios realizados por el Instituto Metropolitano de Planeación (IMPLAN), información de proyecciones de crecimiento de población generada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Y lleva un seguimiento del número de trámites y servicios atendidos, pero estos pueden ser tanto por personas físicas, como morales.

Esta dependencia no otorga apoyos económicos o sociales a la población, pero ante ella se solicitan diversos trámites y servicios por personas físicas o morales. La entidad responsable del programa cuenta con sus procedimientos documentados en el manual de procedimientos para cada tipo de trámite o servicios, los cuales cuentan con la normatividad establecida para cada uno. Con estos se puede conocer la demanda de servicios, para recibir las solicitudes de apoyo, para seleccionar a quienes reúnen los requisitos, para verificar la entrega y el seguimiento de los apoyos a la ciudadanía. Se cuenta con formatos estandarizados los cuales están disponibles tanto en las oficinas centrales de esta dependencia, como las delegaciones municipales y en Internet. Dado el tipo de trámites que se otorgan en esta dependencia, que tiene que ver con temas de licencias de construcción, movimientos de tierra, fraccionamientos, entre otros, se cuenta con supervisores que directamente acuden a los domicilios en que se están relacionando con estos trámites para verificar que se estén realizando de acuerdo con lo autorizado.

Esta dependencia no cuenta con mecanismos para conocer la satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios, por lo que un aspecto susceptible de mejora es que establezcan alguno, que considere aspectos tales como el perfil de la persona física o moral, el tipo de trámite solicitado, así como todo lo

relacionado con la prestación del servicio. Darles seguimiento a los resultados y atender las áreas de oportunidad detectadas.

Además, se observa que la entidad responsable del programa da seguimiento a sus indicadores de componente y actividad en forma trimestral, mientras que el indicador de Fin en forma anual y el de Propósito en forma semestral. De igual forma, no se han realizado evaluaciones de impacto al programa. De manera positiva, el programa encuentra complementariedad con programas estatales y federales.

## 14

**Bibliografía**

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados. 2017.

XXII Ayuntamiento de Tijuana. Programa Anual de Evaluación 2018. Tesorería Municipal.

Páginas de Internet consultadas:

<http://www.tijuana.gob.mx/dependencias/SDUE/DAU/>

[http://www.tijuana.gob.mx/WEBPANEL/CuentaPublica/Archivos/CP\\_5\\_180803092841.pdf](http://www.tijuana.gob.mx/WEBPANEL/CuentaPublica/Archivos/CP_5_180803092841.pdf)

[http://www.tijuana.gob.mx/reglamentos/InternosCentralizada/RI\\_SecretariadeDesarrolloUrbanoEcologia\\_TJ-BC\\_05012018.pdf](http://www.tijuana.gob.mx/reglamentos/InternosCentralizada/RI_SecretariadeDesarrolloUrbanoEcologia_TJ-BC_05012018.pdf)

<http://www.tijuana.gob.mx/normatividad/>

CONEVAL

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_consistencia\\_resultados.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx)

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019:

<http://www.implan.tijuana.gob.mx/pdf/PMD%202017%202019.pdf>

<https://www.implantijuana.org/>

15

**Formato para hacer públicos los resultados**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: <b>Consistencia y Resultados</b>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: <b>01/08/2018</b>	
1.3 Fecha de término de la evaluación: <b>16/10/2018</b>	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: <b>Responsable del programa</b>	Unidad administrativa: <b>Dirección de Administración Urbana</b>
1.5 Objetivo general de la evaluación: <b>Evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa “Dirección de Administración Urbana”, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</b>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;</b></li> <li>• <b>Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación a resultados;</b></li> <li>• <b>Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</b></li> <li>• <b>Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de redición de cuentas;</b></li> <li>• <b>Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y</b></li> <li>• <b>Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</b></li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <b>Metodología del Marco Lógico y evaluación de consistencia y resultados, de acuerdo los términos de referencia del CONEVAL.</b>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: <b>Análisis de gabinete e información adicional de fuentes externas.</b>	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <b>Se realizó la obtención de la información de manera verbal por medio de entrevistas, así mismo se solicitó evidencia documental, adicionalmente se realizó una investigación en la información difundida públicamente en diversas instituciones de gobierno, que permitieran complementar la información presentada, tales como, programas sectoriales, manuales de diseño de indicadores e indicadores de la MIR, leyes e informes.</b>	
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
<p>Diseño: 1. Se identifica un problema que afecta toda la población, 2. Está vinculado con programas nacionales y estatales, 3. Los documentos normativos que regula los trámites y servicios que proporciona, están identificados con los elementos de la MIR.</p> <p>Planeación Y Orientación A Resultados: 1. Se recolecta información de las personas físicas y de organizaciones que solicitan los trámites y servicios, 2. Se da seguimiento a sus avances programáticos y se cumple en tiempo y forma con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.</p> <p>Cobertura Y Focalización: 1. Dado el tipo de trámites y servicios que atienden, el programa se enfoca a toda la población, 2. Considera estadísticas de INEGI y CONAPO, así como datos de estudios realizados por el Instituto Metropolitano de Planeación (IMPLAN), 3. Llevan un seguimiento en un sistema del número de trámites y servicios, tanto solicitados y otorgados.</p>	

<p>Operación: 1. Cuenta con procedimientos establecidos para cada tipo de trámite de la población que atiende, 2. Los formatos para los diversos trámites que atiende están disponibles en oficinas centrales, en delegaciones municipales y en Internet, 3. Se cuenta con el Sistema Integral de Administración Urbana (SIAU), para captar la información de los solicitantes de los trámites y servicios, 4. Se cuenta con inspectores que verifican en campo el cumplimiento de los permisos de construcción que se otorgaron.</p>
<p><b>2.2.2 Oportunidades:</b>                  Diseño: 1. Determinar la población objetivo de acuerdo al tipo de servicios que presta.                  Planeación Y Orientación A Resultados: 1. No se cuenta un plan estratégico de mediano y largo plazo, 2. Conocer y atender las recomendaciones de la evaluación realizada por la COFEMER.                  Cobertura Y Focalización: 1. No se cuenta con un plan estratégico de mediano y largo plazo.                  Operación: 1. El 100% de su presupuesto es del gobierno municipal.                  Percepción De La Población Atendida: 1. No se cuenta con un instrumento para medir la percepción del ciudadano.                  Medición: 1. No han dado a conocer los resultados de la evaluación de COFEMER en cuanto a las licencias de construcción, 2. El indicador de Fin solo lo miden en forma anual, 3. No han tendido evaluaciones externas de impacto.</p>
<p><b>2.2.3 Debilidades:</b>                  Diseño: 1. La programación anual en las fichas técnicas de indicadores es mayor del 100%</p>
<p><b>2.2.4 Amenazas:</b>                  Diseño: 1. La población en el municipio de Tijuana sigue creciendo y la mancha urbana expandiéndose.                  Cobertura Y Focalización: 1. atendiendo las proyecciones de crecimiento población en el municipio de Tijuana y de esta forma estar preparados para el crecimiento de los desarrollos urbanos.                  Operación: 1. En los reporte de avance de indicadores van al 50% de avance respecto a lo programado al cierre del segundo trimestre.</p>

<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p><b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b>                  En el tema de diseño, se aprecia que considera como población objetivo a toda la del municipio. El programa está alineado a los planes de desarrollo de los tres niveles de gobierno. Este programa está vinculado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). De manera positiva, el programa encuentra complementariedad con programas estatales y federales. En sus fichas solo les falta integrar la línea base.                  En el tema de planeación, no se cuenta con un plan estratégico de medio y largo plazo. Este programa no había tenido evaluaciones de consistencia y resultados en forma externa, pero la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), realizó una evaluación de los procesos para el trámite de licencias de construcción para el municipio de Tijuana en 2017, pero no han sido publicados los resultados.                  En el tema de cobertura y focalización, la dependencia responsable del programa se basa en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, se cuenta con información estadística de población de los censos de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), datos de estudios realizados por el Instituto Metropolitano de Planeación (IMPLAN), información de proyecciones de crecimiento de población generada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Y lleva un seguimiento del número de trámites y servicios atendidos, pero estos pueden ser tanto por personas físicas, como morales.                  Esta dependencia no otorga apoyos económicos o sociales a la población, pero ante ella se solicitan diversos trámites y servicios por personas físicas o morales. La entidad responsable del programa cuenta con sus procedimientos documentados en el manual de procedimientos para cada tipo de trámite o servicios, los cuales cuentan con la normatividad establecida para cada uno.                  Esta dependencia no cuenta con mecanismos para conocer la satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios. La entidad responsable del programa da seguimiento a sus indicadores de componente y actividad en forma trimestral, mientras que el indicador de Fin en forma anual y el de Propósito en forma semestral. No se han realizado evaluaciones de impacto al programa.</p>
<p><b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b></p>
<p><b>Basarse en las estadísticas de población INEGI y en el histórico de los servicios proporcionados.</b></p>
<p><b>Revisar los cálculos y hacer las modificaciones necesarias.</b></p>
<p><b>Coordinarse con instituciones como el IMPLAN para prever las acciones de urbanización que se requerirán</b></p>
<p><b>Coordinarse con otras dependencias y entidades del sector para coordinar planes en materia de desarrollo urbano</b></p>
<p><b>Atender las recomendaciones y someterse a más evaluaciones externas</b></p>
<p><b>Coordinarse con instituciones como el IMPLAN para prever las acciones de urbanización que se requerirán</b></p>
<p><b>Revisar el monto recaudado por los trámites y servicios, para un posible incremento en el presupuesto del programa.</b></p>
<p><b>Revisar las desviaciones ocurridas que ocasionan el no cumplir con lo programado, esto para no ser sujetos a observaciones por parte de instituciones fiscalizadoras.</b></p>
<p><b>Implementar un cuestionario para conocer la opinión de quienes acuden a realizar trámites y darle seguimiento a los resultados para la mejora.</b></p>
<p><b>Conocer los resultados y atender las recomendaciones establecidas en el mismo.</b></p>

Establecer para 2019 el medirlo en forma semestral, para un mayor seguimiento.

Someterse a este tipo de evaluaciones y atender los resultados.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **Guillermo Olguín Durán**

4.2 Cargo: **Director de Planeación y Evaluación**

4.3 Institución a la que pertenece: **Universidad Tecnológica de Tijuana**

4.4 Principales colaboradores: **Lic. César Fabricio Ornelas León y Lic. Rosa Muro Muñoz**

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **guillermo.olguin@uttijuana.edu.mx**

4.6 Teléfono (con clave lada): **664 969-47-00 Ext. 84708**

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **Dirección de Administración Urbana**

5.2 Siglas: **DAU**

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): **Dirección de Administración Urbana**

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal \_\_\_ Estatal \_\_\_ Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

**Arq. Magdalena García Tafoya**

**Arq. Manuel García Ramírez**

**Ing. Carlos Alberto Lagunes Gómez**

**Ing. María Adriana Medina López**

**Arq. Rafael Valdivia Reyes**

**Arq. Corina Rosina Rodríguez Aranda**

**Arq. Roberto Jesús Lara Rangel**

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

**Dirección**

**Subdirección**

**Departamento de Edificación**

**Departamento de Urbanización**

**Departamento de Uso de Suelo**

**Departamento de Actividades Mercantiles**

**Coordinador de Enlace Delegacional**

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Teléfono: **973-7275 Ext.7275**

Correo electrónico: **mgarclat@tijuana.gob.mx**

Nombre: **Arq. Magdalena García Tafoya**

Unidad administrativa: **Dirección de Administración Urbana**

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación: Prestación de servicios
6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: <input checked="" type="checkbox"/> (Señalar), <b>Conforme a lo establecido en el artículo No. 6 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.</b>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <b>Tesorería Municipal</b>
6.3 Costo total de la evaluación: <b>\$80,000 Pesos</b>
6.4 Fuente de Financiamiento : <b>Recursos propios</b>

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <b>Portal de transparencia</b>
7.2 Difusión en internet del formato: <b>Portal de transparencia</b>

## 16

**Anexos**

**Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo”**

**Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”**

**Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”**

**Anexo 4 “Indicadores”**

**Anexo 5 “Metas del programa”**

**Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”**

**Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”**

**Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”**

**Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”**

**Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”**

**Anexo 11 “Información de la Población Atendida”**

**Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”**

**Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”**

**Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”**

**Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”**

**Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”**

**Anexo 17 “Cuestionario de Evaluación de Constancia y Resultados”**

**Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo”**

<b>Nombre del Programa:</b>	Dirección de Administración Urbana
<b>Modalidad:</b>	Consistencia y resultados
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección de Administración Urbana
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Administración Urbana
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2do. Trimestre 2018

La población objetivo que establecen en el formato del Programa Operativo Anual (POA) es de 1,773,557 personas cantidad cercana a la proyección realizada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el año 2018, lo que indica que con sus acciones se pretende atender a toda la población del municipio de Tijuana, sin embargo, en el formato del POA 2018 en el espacio para desagregar la población que se busca atender tanto por sexo, como por rango de edad existe una diferencia entre los totales que resultan en las sumas de desagregación por sexo contra la suma de los rangos de edad.

**Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”**

<b>Nombre del Programa:</b>	Dirección de Administración Urbana
<b>Modalidad:</b>	Consistencia y resultados
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección de Administración Urbana
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Administración Urbana
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2do. Trimestre 2018

Para los diversos trámites que ofrece este programa se cuenta con formatos específicos, los cuales están disponibles tanto en forma física en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana, como en las delegaciones municipales, además disponibles en la página de Internet de esta dependencia.

Por el tipo de trámites que se realizan en este programa, no se requieren datos socioeconómicos de quienes los solicitan, ya que va encaminado situaciones de licencias de construcción, acciones de urbanización, usos del suelo, entre otros.

La información de las solicitudes es capturada en el Sistema Integral de Administración Urbana (SIAU), para su seguimiento y es por medio de este que se conoce la demanda total de los tramites.

El Sistema de Consulta Cartográfica Tijuana, B.C. es de la Dirección de Catastro, es de uso interno. Es para la consulta cartográfica, se identifica la ubicación en la ciudad de los predios relacionados con los trámites que se están solicitando en la dependencia responsable del programa.

El Sistema de Gestión de la Base de Datos Catastral y Cartográfica, es de la Dirección de Catastro, es de uso interno. Es para la consulta cartográfica, lo empleamos para localizar predios, ya que permiten identificar su ubicación en la ciudad, su base de datos está más actualizado que el Sistema de Consulta Cartográfica.

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”

Nombre del Programa: Dirección de Administración Urbana  
 Modalidad: Consistencia y resultados  
 Dependencia/Entidad: Dirección de Administración Urbana  
 Unidad Responsable: Dirección de Administración Urbana  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados  
 Año de la Evaluación: 2do. Trimestre 2018

SECRETARÍA: DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		AYUNTAMIENTO DE TIJUANA		 NO. AYUNTAMIENTO <b>TIJUANA</b>										
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA		MATRIZ DE INDICADORES EJERCICIO FISCAL 2018												
NOMBRE DEL PROGRAMA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA		PRESUPUESTO: NO. PROGRAMA 38												
E/E PND 2013-2018: 2. México Incluyente		E/E PED 2014-2019: 5. Infraestructura para la competitividad y desarrollo		E/E PMD 2017-2019: 4. Ciudad sustentable		No. DE LINEA DE ACCIÓN PMD: 4.3.3.2								
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		CARACTERÍSTICAS GENERALES:										
2 E		E. Prestación de Servicios Públicos		Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social										
CLASIFICACIÓN		FINALIDAD (fi):		FUNCIÓN (fu):		SUB FUNCIÓN (sf):								
2.2.1		2- Desarrollo Social		2.2 Vivienda y servicios a la comunidad		2.2.1 Urbanización								
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS								
		1 NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE CÁLCULO- 3 META INICIAL- 4 INTERPRETACIÓN- 5 FRECUENCIA DE MEDICIÓN- 6 TIPO- 7 SENTIDO- 8 DIMENSIÓN												
FIN	Contribuir a que la ciudad de Tijuana, mediante procedimiento de concientización pública y sistematización de procesos, para un eficiente control urbano	1	Porcentaje de logro de informes de control urbano	Porcentaje de logro	Informe	Contar con la participación de la ciudadanía, empresas comerciales y desarrolladoras con la regulación de trámites ingresados para el desarrollo ordenado de la ciudad								
		2	(Informes realizados de acciones de control urbano/informes programados de acciones de control urbano) *100											
		Trimestre												
		3	<table border="1"> <tr> <th>Primer</th> <th>Segundo</th> <th>Tercero</th> <th>Cuarto</th> </tr> <tr> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>100%</td> </tr> </table>				Primer	Segundo	Tercero	Cuarto	0%	0%	0%	100%
		Primer	Segundo				Tercero	Cuarto						
		0%	0%				0%	100%						
		4	Es la relación porcentual que existe entre los informes realizados de acciones de control urbano y los informes programados de acciones de control urbano											
		5	Anual											
6	Estratégico													
7	Ascendente													
8	Eficacia													
P1	Los habitantes del Municipio de Tijuana cuentan con ordenamiento urbano	1	Porcentaje de logro de informes de ordenamiento urbano	Porcentaje de logro	Informe	Contar con la participación de la ciudadanía, empresas comerciales y desarrolladoras con la regulación de trámites ingresados para el desarrollo ordenado de la ciudad								
		2	(informes realizados de trámites de control urbano/informes programados de trámites de control urbano) *100											
		Trimestre												
		3	<table border="1"> <tr> <th>Primer</th> <th>Segundo</th> <th>Tercero</th> <th>Cuarto</th> </tr> <tr> <td>0%</td> <td>100%</td> <td>0%</td> <td>100%</td> </tr> </table>				Primer	Segundo	Tercero	Cuarto	0%	100%	0%	100%
		Primer	Segundo				Tercero	Cuarto						
		0%	100%				0%	100%						
		4	Es la relación porcentual entre los informes realizados de los programados de trámites de control urbano											
		5	Semestral											
6	Estratégico													
7	Ascendente													
8	Eficacia													
PIC1	Acciones de urbanización atendidas	1	Porcentaje de logro de informes de acciones de urbanización	Porcentaje de logro	Informe	Contar con las solicitudes ingresadas por parte de la ciudadanía y empresas desarrolladoras, para garantizar que el trabajo se realice apegado a las normas, para garantizar el bienestar de la ciudadanía								
		2	(informes realizados de solicitudes de fraccionamientos+informes realizados de licencias de urbanización+informes realizados de movimientos de tierra+informes realizados de subdivisión de predios+ informes realizados de recuperación de la vía pública/informes programados de solicitudes de fraccionamientos+informes programados de licencias de urbanización+informes programados de movimientos de tierra+informes programados de subdivisión de predios+ informes programados de recuperación de la vía pública)*100											
		Trimestre												
		3	<table border="1"> <tr> <th>Primer</th> <th>Segundo</th> <th>Tercero</th> <th>Cuarto</th> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </table>				Primer	Segundo	Tercero	Cuarto	100%	100%	100%	100%
		Primer	Segundo				Tercero	Cuarto						
		100%	100%				100%	100%						
		4	Representa el logro de los informes de acciones atendidas											
		5	Trimestral											
6	Estratégico													
7	Ascendente													
8	Eficacia													

PIC1A1	Atención de solicitudes relacionadas con fraccionamientos	1	Porcentaje de logro de informes de solicitudes de fraccionamientos				Porcentaje de logro	Expediente	Contar con las solicitudes de la ciudadanía y empresas desarrolladoras, para un mejor control del desarrollo urbano
		2	(informes realizados de solicitudes /informes programados de solicitudes)*100						
		Trimestre							
		3	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto			
		100%	100%	100%	100%				
		4	Representa el logro de los informes de solicitudes de fraccionamientos						
		5	Trimestral						
		6	Gestión						
7	Ascendente								
8	Eficacia								
PIC1A2	Atención a solicitudes relacionadas con licencias de urbanización	1	Porcentaje de logro de informes de licencias de urbanización				Porcentaje de logro	Expediente	Contar con la participación de la ciudadanía, empresas comerciales y desarrolladoras, para el ordenamiento de la ciudad
		2	(informes realizados de solicitudes atendidas/informes programados de solicitudes atendidas)*100						
		Trimestre							
		3	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto			
		100%	100%	100%	100%				
		4	Representa el logro de los informes de atención de trámites						
		5	Trimestral						
		6	Gestión						
7	Ascendente								
8	Eficacia								
PIC1A3	Atención de solicitudes de movimientos de tierra	1	Porcentaje de logro de informes de solicitudes de movimientos de tierra				Porcentaje de logro	Expediente	Contar con las solicitudes ingresadas por parte de la ciudadanía y empresas desarrolladoras, para garantizar que el trabajo se realice apegado a las normas, para garantizar el bienestar de la ciudadanía
		2	(informes realizados de solicitudes /informes programados de solicitudes)*100						
		Trimestre							
		3	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto			
		100%	100%	100%	100%				
		4	Representa el logro de los informes de movimientos de tierra						
		5	Trimestral						
		6	Gestión						
7	Ascendente								
8	Eficacia								
PIC1A4	Atención de solicitudes de subdivisiones de predios	1	Porcentaje de logro de informes de solicitudes de subdivisiones de predios				Porcentaje de logro	Expediente	Contar con las solicitudes ingresadas por parte de Particulares y empresas desarrolladoras, para garantizar que las dimensiones sean las permitidas
		2	(informes realizados de solicitudes /informes programados de solicitudes)*100						
		Trimestre							
		3	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto			
		100%	100%	100%	100%				
		4	Representa el logro de los informes de subdivisiones						
		5	Trimestral						
		6	Gestión						
7	Ascendente								
8	Eficacia								
PIC1A5	Atención a solicitudes de recuperación de la vía pública	1	Porcentaje de logro de informes de recuperación de la vía pública				Porcentaje de logro	Expediente	Contar con la participación de la ciudadanía, empresas comerciales y desarrolladoras, para garantizar la libre circulación
		2	(informes realizados de solicitudes atendidas/informes programados de solicitudes atendidas)*100						
		Trimestre							
		3	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto			
		100%	100%	100%	100%				
		4	Representa el logro de los informes de recuperación de la vía pública						
		5	Trimestral						
		6	Gestión						
7	Ascendente								
8	Eficacia								
PIC2	Actividades mercantiles y uso de suelo atendidas	1	Porcentaje de logro de informes de uso de suelo y actividades mercantiles				Porcentaje de logro	Informe	Contar con la participación de la ciudadanía, empresas comerciales y desarrolladoras, para garantizar la compatibilidad de los usos de suelo, regulación de las actividades comerciales, industriales y prestación de servicios
		2	(informes realizados de solicitudes de usos de suelo y actividades mercantiles /informes programados de solicitudes de actividades de usos de suelo y actividades mercantiles)*100						
		Trimestre							
		3	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto			
		100%	100%	100%	100%				
		4	Representa el logro de los informes de acciones de uso de suelo y actividades mercantiles						
		5	Trimestral						
		6	Estratégico						
7	Ascendente								
8	Eficacia								

PIC2A1	Atención a solicitudes inherentes a las licencias de operación	1	Porcentaje de logro de informes de licencias de operación				Porcentaje de logro	Expediente	Contar con la participación de las empresas, para regular las actividades comerciales, industriales y prestación de servicios
		2	(informes realizado de trámites de licencias de operación/informes programado de trámites de licencias de operación ) * 100						
		3	Trimestre						
			Primero	Segundo	Tercero	Cuarto			
			100%	100%	100%	100%			
		4	Representa el logro de los informes programados de permisos de operación						
		5	Trimestral						
		6	Gestión						
7	Ascendente								
8	Eficacia								
PIC2A2	Atención a solicitudes relacionadas con usos de suelo	1	Porcentaje de logro de informes de solicitud de usos de suelo				Porcentaje de logro	Expediente	Contar con la participación de la ciudadanía, empresas comerciales y desarrolladoras, para garantizar la compatibilidad de los usos de suelo, evitando molestias y perjuicios a la ciudadanía
		2	(informes realizado de solicitudes de usos de suelo/informes programados de solicitudes de usos de suelo) * 100						
		3	Trimestre						
			Primero	Segundo	Tercero	Cuarto			
			100%	100%	100%	100%			
		4	Representa el logro de informes de solicitudes para usos de suelo						
		5	Trimestral						
		6	Gestión						
7	Ascendente								
8	Eficacia								
PIC3	Acciones de edificación atendidas	1	Porcentaje de logro de informes de licencias de edificación				Porcentaje de logro	Informe	Recepción de trámites de solicitudes de los particulares, empresas comerciales y desarrolladoras, para salvaguardar la seguridad estructural de las construcciones
		2	(informes realizados de acciones de edificación /informes programados de acciones de edificación)*100						
		3	Trimestre						
			Primero	Segundo	Tercero	Cuarto			
			100%	100%	100%	100%			
		4	Representa el logro de los informes del seguimiento a las acciones de edificación y construcción de condominios						
		5	Trimestral						
		6	Gestión						
7	Ascendente								
8	Eficacia								
PIC3A1	Atención a solicitudes inherentes a las licencias de construcción	1	Porcentaje de logro de informes de licencias de edificación				Porcentaje de logro	Expediente	Recepción de trámites de solicitudes de los particulares, empresas comerciales y desarrolladoras, para salvaguardar la seguridad estructural de las construcciones
		2	(informes realizados de licencias de construcción y las inherentes /informes programados de licencias de construcción y las inherentes ) * 100						
		3	Trimestre						
			Primero	Segundo	Tercero	Cuarto			
			100%	100%	100%	100%			
		4	Porcentaje de logro de emisión de licencias, de construcción e inherentes						
		5	Trimestral						
		6	Gestión						
7	Ascendente								
8	Eficacia								
PIC3A2	Seguimiento a solicitudes relacionadas con las construcciones en régimen de propiedad en condominio	1	Porcentaje de logro de informes de régimen en condominio				Porcentaje de logro	Expediente	Recepción de trámites de solicitudes de los particulares, empresas comerciales y desarrolladoras
		2	(informes realizados de solicitudes relacionadas con el régimen en condominio / informes programados de solicitudes relacionadas con el régimen en condominio)* 100						
		3	Trimestre						
			Primero	Segundo	Tercero	Cuarto			
			100%	100%	100%	100%			
		4	Representa el logro de informes de solicitud de régimen en condominio						
		5	Trimestral						
		6	Gestión						
7	Ascendente								
8	Eficacia								

Anexo 4 “Indicadores”

**Nombre del Programa:** Dirección de Administración Urbana  
**Modalidad:** Consistencia y resultados  
**Dependencia/Entidad:** Dirección de Administración Urbana  
**Unidad Responsable:** Dirección de Administración Urbana  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados  
**Año de la Evaluación:** 2do. Trimestre 2018

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de logro de informes de control urbano	$(X()/Y())*100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
Propósito	Porcentaje de logro de informes de ordenamiento urbano	$(X()/Y())*100/2$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de logro de informes de acciones de urbanización	$(X()+X1()+X2()+X3()+X4()/Y()+Y1()+Y2()+Y3()+Y4())*100/4$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
Actividad 1	Porcentaje de logro de informes de solicitudes de fraccionamientos	$(X()/Y())*100/4$	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
Actividad 2	Porcentaje de logro de informes de licencias de urbanización	$(X()/Y())*100/4$	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
Actividad 3	Porcentaje de logro de informes de solicitudes de movimientos de tierra	$(X()/Y())*100/4$	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
Actividad 4	Porcentaje de logro de informes de solicitudes de subdivisiones de predios	$(X()/Y())*100/4$	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
Actividad 5	Porcentaje de logro de informes de recuperación de la vía pública	$(X()/Y())*100/4$	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
Componente 2	Representa el logro de los informes de acciones de uso de suelo y actividades mercantiles	$(X()+X1()/Y()+Y1())*100/4$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
Actividad 1	Porcentaje de logro de informes de licencias de operación	$(X()/Y())*100/4$	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
Actividad 2	Porcentaje de logro de informes de solicitud de usos de suelo	$(X()/Y())*100/4$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
Componente 3	Porcentaje de logro de informes de licencias de edificación	$(X()/Y())*100/4$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
Actividad 1	Porcentaje de logro de informes de licencias de edificación	$(X()/Y())*100/4$	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
Actividad 2	Porcentaje de logro de informes de régimen en condominio	$(X()/Y())*100/4$	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente

**Anexo 5 “Metas del programa”**

**Nombre del Programa:** Dirección de Administración Urbana  
**Modalidad:** Consistencia y resultados  
**Dependencia/Entidad:** Dirección de Administración Urbana  
**Unidad Responsable:** Dirección de Administración Urbana  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados  
**Año de la Evaluación:** 2do. Trimestre 2018

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de logro de informes de control urbano	0	Si	La meta es anual	Si	Es un indicador estratégico	Si	Proporciona información del grado de cumplimiento del objetivo	No
Propósito	Porcentaje de logro de informes de ordenamiento urbano	100	Si	La meta es semestral	Si	Es un indicador estratégico	Si	Proporciona información del grado de cumplimiento del objetivo	No
Componente 1	Porcentaje de logro de informes de acciones de urbanización	100	Si	La meta es trimestral	Si	Es un indicador estratégico	Si	Proporciona información del grado de cumplimiento del objetivo	No
Actividad 1	Porcentaje de logro de informes de solicitudes de fraccionamientos	100	Si	La meta es trimestral	Si	Es un indicador de gestión	Si	Mide el avance y logro de acciones y actividades atendidas	No
Actividad 2	Porcentaje de logro de informes de licencias de urbanización	100	Si	La meta es trimestral	Si	Es un indicador de gestión	Si	Mide el avance y logro de acciones y actividades atendidas	No
Actividad 3	Porcentaje de logro de informes de solicitudes de movimientos de tierra	100	Si	La meta es trimestral	Si	Es un indicador de gestión	Si	Mide el avance y logro de acciones y actividades atendidas	No
Actividad 4	Porcentaje de logro de informes de solicitudes de subdivisiones de predios	100	Si	La meta es trimestral	Si	Es un indicador de gestión	Si	Mide el avance y logro de acciones y actividades atendidas	No
Actividad 5	Porcentaje de logro de informes de recuperación de la vía pública	100	Si	La meta es trimestral	Si	Es un indicador de gestión	Si	Mide el avance y logro de acciones y actividades atendidas	No
Componente 2	Representa el logro de los informes de acciones de uso de suelo y actividades mercantiles	100	Si	La meta es trimestral	Si	Es un indicador estratégico	Si	Mide el avance y logro de acciones y actividades atendidas	No
Actividad 1	Porcentaje de logro de informes de licencias de operación	100	Si	La meta es trimestral	Si	Es un indicador de gestión	Si	Mide el avance y logro de acciones y actividades atendidas	No
Actividad 2	Porcentaje de logro de informes de solicitud de usos de suelo	100	Si	La meta es trimestral	Si	Es un indicador de gestión	Si	Mide el avance y logro de acciones y actividades atendidas	No
Componente 3	Porcentaje de logro de informes de licencias de edificación	100	Si	La meta es trimestral	Si	Es un indicador de gestión	Si	Mide el avance y logro de acciones y actividades atendidas	No
Actividad 1	Porcentaje de logro de informes de licencias de edificación	100	Si	La meta es trimestral	Si	Es un indicador de gestión	Si	Mide el avance y logro de acciones y actividades atendidas	No
Actividad 2	Porcentaje de logro de informes en régimen condominio	100	Si	La meta es trimestral	Si	Es un indicador de gestión	Si	Mide el avance y logro de acciones y actividades atendidas	No

**Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”**

**Nombre del Programa:** Dirección de Administración Urbana  
**Modalidad:** Consistencia y resultados  
**Dependencia/Entidad:** Dirección de Administración Urbana  
**Unidad Responsable:** Dirección de Administración Urbana  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados  
**Año de la Evaluación:** 2do. Trimestre 2018

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Las Dependencias son apoyo a los servicios que presta Dirección de Administración Urbana		Dirección de Catastro	Identificar la ubicación de los predios en la ciudad	Población en general	Consulta cartográfica	Baja California	<a href="http://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sd ue/dmc/">http://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sd ue/dmc/</a>	Si	Si	La dependencias trabaja en conjunto con la Dirección de Administración Urbana
		Sistema Integral de Atención (SIAT)	Presentar los datos de los beneficiados, los tipos y montos de ayuda.	Población en general	Consulta cartográfica	Baja California	<a href="https://www.siat.sat.gob.mx/">https://www.siat.sat.gob.mx/</a>	Si	Si	La dependencias trabaja en conjunto con la Dirección de Administración Urbana
		Departamento de Edificación y Urbanización Registro Único de Vivienda	Atención en línea	empresas afiliadas a la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI)	Solicitud de trámites en línea	Baja California	<a href="http://www.tijuana.gob.mx/dependencias/S DUE/DAU/edificacion.aspx">http://www.tijuana.gob.mx/dependencias/S DUE/DAU/edificacion.aspx</a>	Si	Si	La dependencias trabaja en conjunto con la Dirección de Administración Urbana

**Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”**

**Nombre del Programa:** Dirección de Administración Urbana  
**Modalidad:** Consistencia y resultados  
**Dependencia/Entidad:** Dirección de Administración Urbana  
**Unidad Responsable:** Dirección de Administración Urbana  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados  
**Año de la Evaluación:** 2do. Trimestre 2018

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades		Fecha compromiso del ASM	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años						Identificación del documento probatorio	Observaciones	
		Ciclo de inicio	Fecha de término				sep-14	mar-15	sep-15	mar-16	sep-16	mar-17			sep-17

El programa no fue sometido a evaluación de consistencia y resultados en 2017.

**Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”**

**Nombre del Programa:** Dirección de Administración Urbana  
**Modalidad:** Consistencia y resultados  
**Dependencia/Entidad:** Dirección de Administración Urbana  
**Unidad Responsable:** Dirección de Administración Urbana  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados  
**Año de la Evaluación:** 2do. Trimestre 2018

El programa no fue sometido a evaluación de consistencia y resultados en 2017.

**Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”**

<b>Nombre del Programa:</b>	Dirección de Administración Urbana
<b>Modalidad:</b>	Consistencia y resultados
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección de Administración Urbana
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Administración Urbana
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2do. Trimestre 2018

El programa no fue sometido a evaluación de consistencia y resultados en 2017.

## Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”

**Nombre del Programa:** Dirección de Administración Urbana  
**Modalidad:** Consistencia y resultados  
**Dependencia/Entidad:** Dirección de Administración Urbana  
**Unidad Responsable:** Dirección de Administración Urbana  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados  
**Año de la Evaluación:** 2do. Trimestre 2018

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2018
P. Potencial						
P. Objetivo	Ciudadano					1,773,557
P. Atendida						
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$	%	%	%	%	%	%

Nota: La población objetivo que establecen en el formato del Programa Operativo Anual (POA) es de 1,773,557 personas. Sin embargo, en el formato del POA 2018 en el espacio para desagregar la población que se busca atender tanto por sexo, como por rango de edad existe una diferencia entre los totales que resultan en las sumas de desagregación por sexo contra la suma de los rangos de edad.

## Anexo 11 "Información de la Población Atendida"

**Nombre del Programa:** Dirección de Administración Urbana  
**Modalidad:** Consistencia y resultados  
**Dependencia/Entidad:** Dirección de Administración Urbana  
**Unidad Responsable:** Dirección de Administración Urbana  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados  
**Año de la Evaluación:** 2do. Trimestre 2018

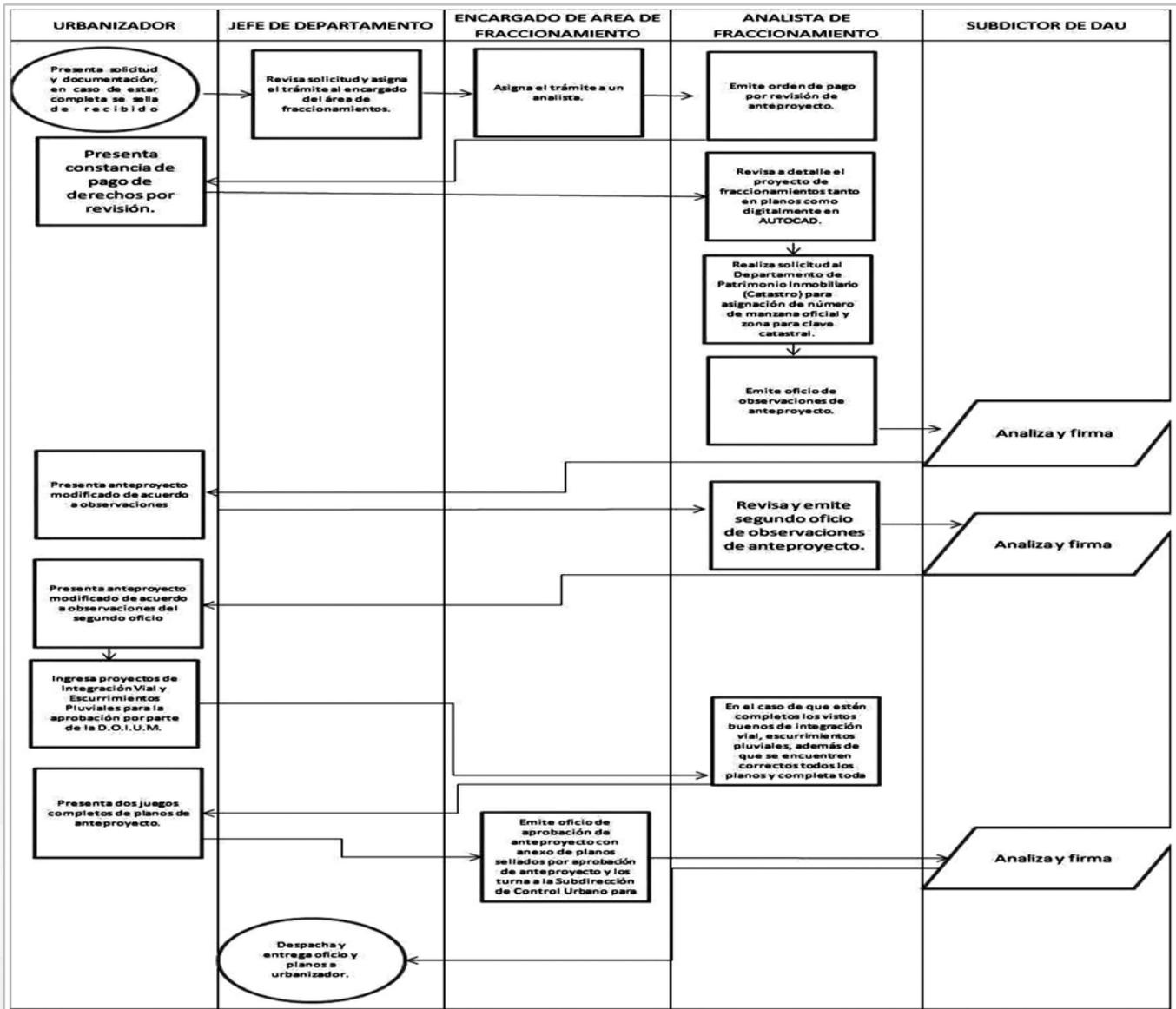
Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	0-14 años	16-44 años	45-64 años	65 o más	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
02	Baja California	004	Tijuana	0001	Tijuana	1,773,857	888,908	884,649	465,657	885,383	335,988	86,829	-	-	-

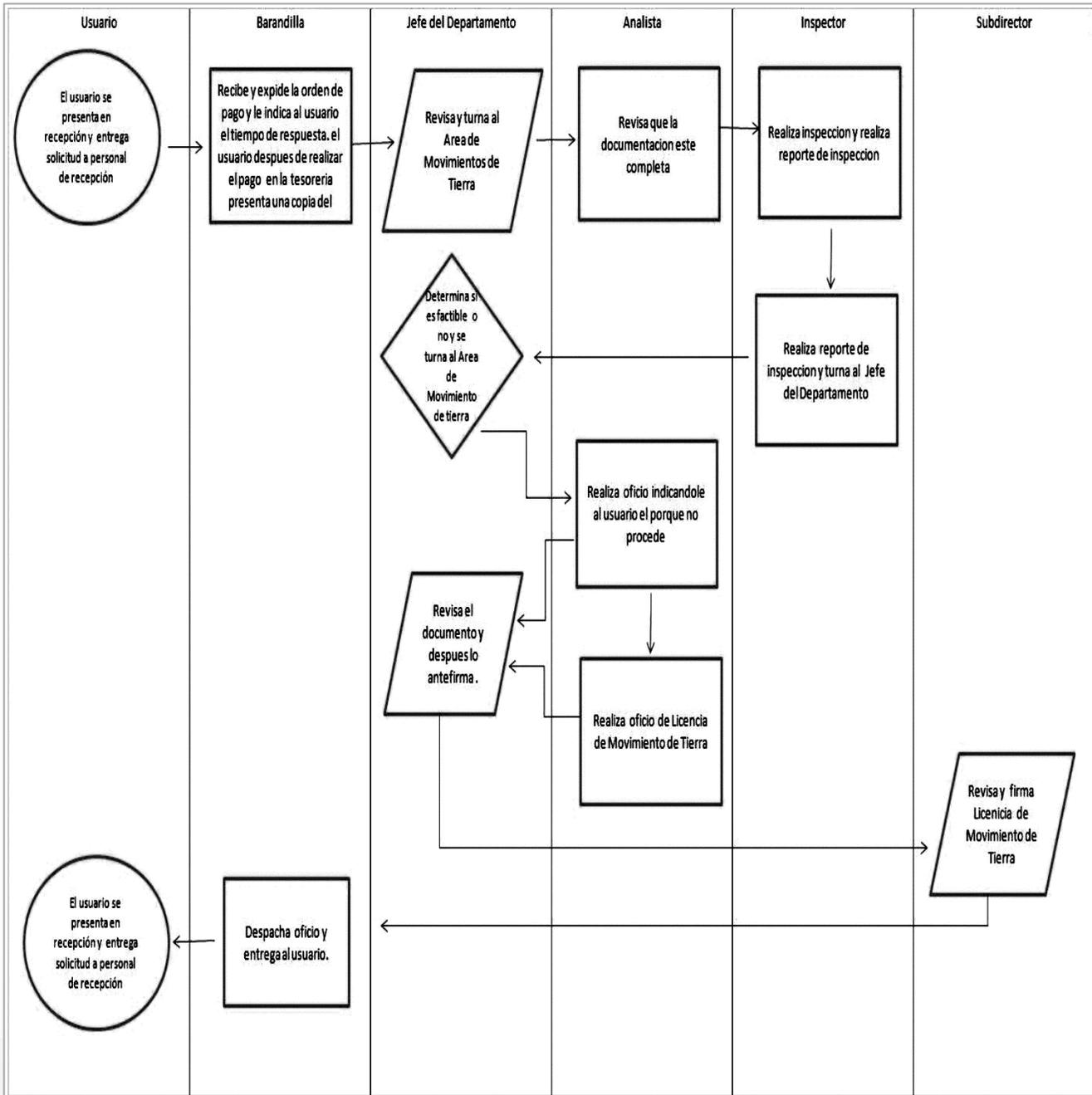
Nota: La población objetivo que establecen en el formato del Programa Operativo Anual (POA) es de 1,773,557 personas. Sin embargo, en el formato del POA 2018 en el espacio para desagregar la población que se busca atender tanto por sexo, como por rango de edad existe una diferencia entre los totales que resultan en las sumas de desagregación por sexo contra la suma de los rangos de edad.

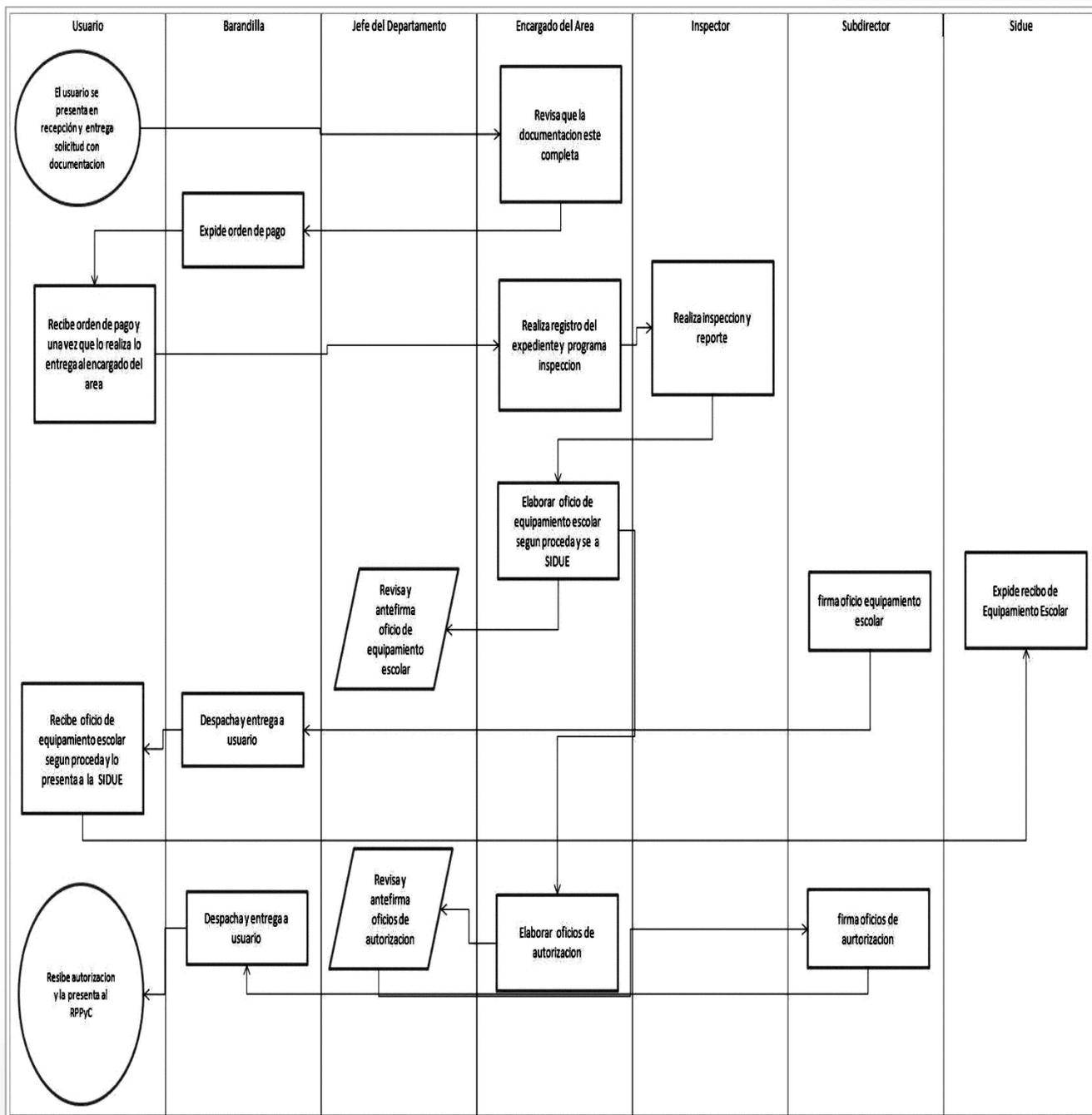
Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

Nombre del Programa: Dirección de Administración Urbana  
 Modalidad: Consistencia y resultados  
 Dependencia/Entidad: Dirección de Administración Urbana  
 Unidad Responsable: Dirección de Administración Urbana  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados  
 Año de la Evaluación: 2do. Trimestre 2018

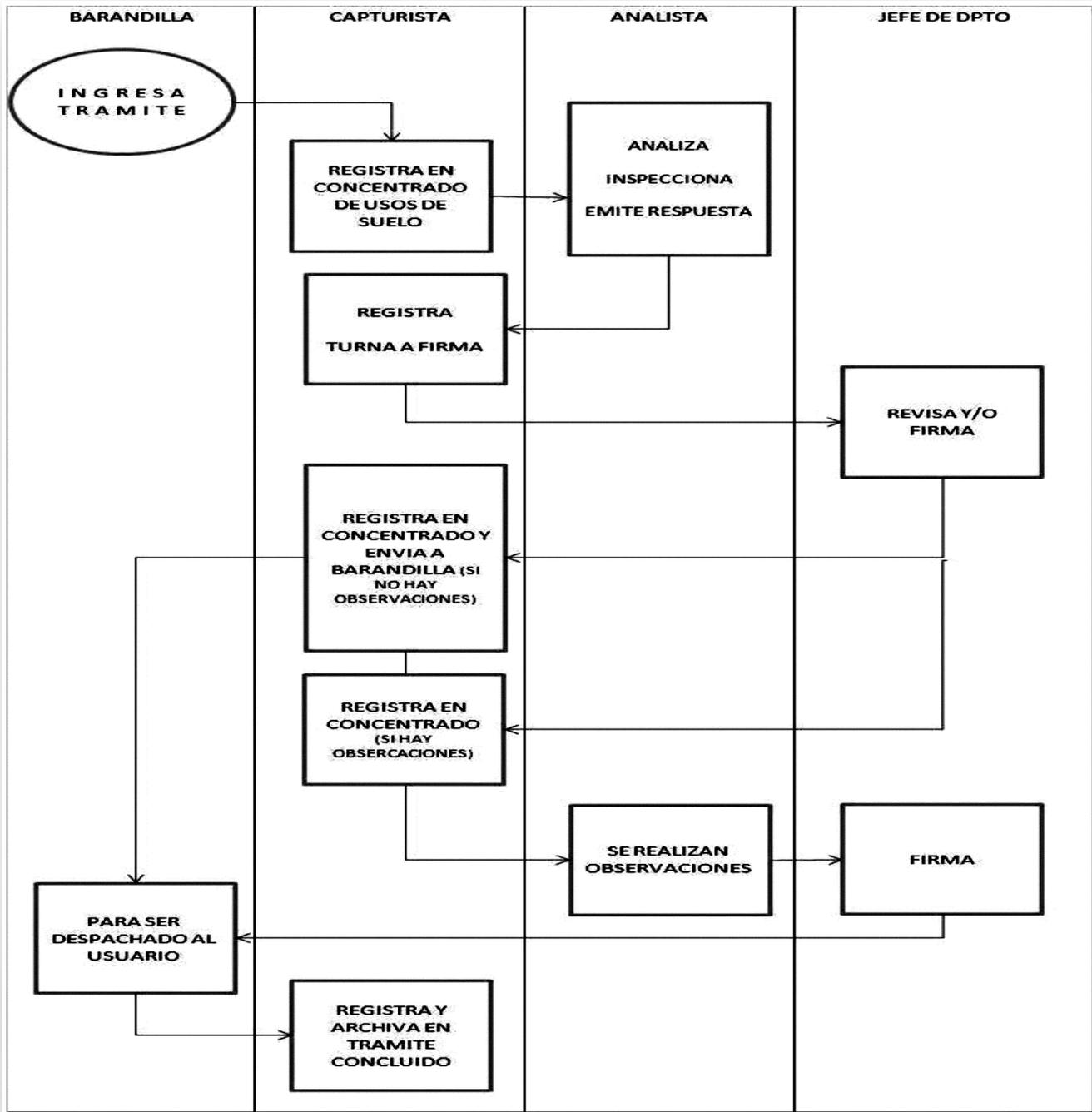
Componente 1:



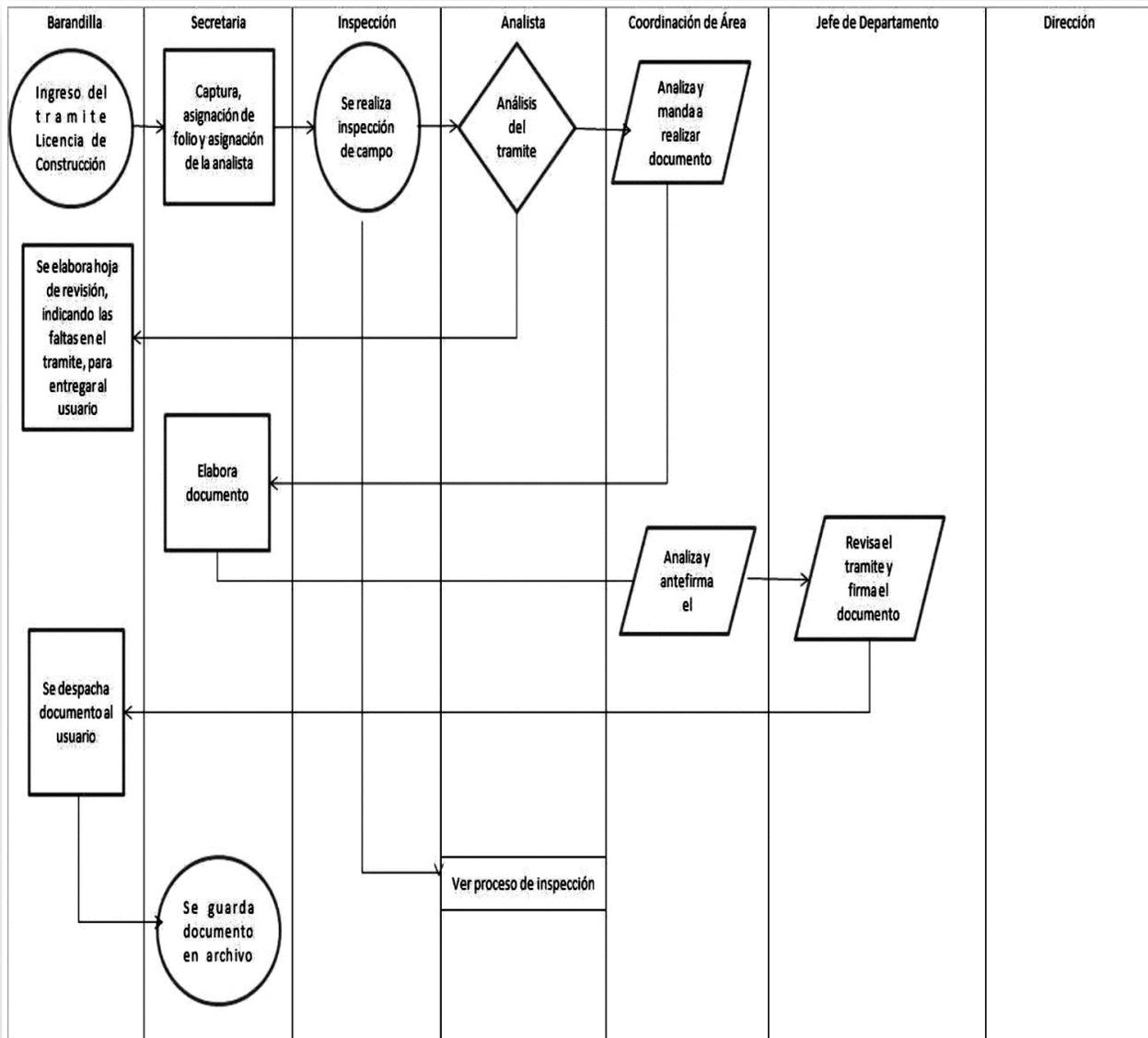




Componente 2:



Componente 3:



## Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

**Nombre del Programa:** Dirección de Administración Urbana  
**Modalidad:** Consistencia y resultados  
**Dependencia/Entidad:** Dirección de Administración Urbana  
**Unidad Responsable:** Dirección de Administración Urbana  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados  
**Año de la Evaluación:** 2do. Trimestre 2018

Capítulos de gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total
10000: Servicios personales	11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	Gastos en operación directos	12,254,754.69
	12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	Gastos en operación directos	1,136,122.85
	13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	Gastos en operación directos	4,933,834.88
	14000	SEGURIDAD SOCIAL	Gastos en operación directos	4,966,326.80
	15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	Gastos en operación directos	23,083,239.97
	16000	PREVISIONES	No aplica	0.00
	17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	No aplica	0.00
	Subtotal de Capítulo 10000			
20000: Materiales y suministros	21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	Gastos en operación indirectos	50,000.00
	22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	No aplica	0.00
	23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	No aplica	0.00
	24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	No aplica	0.00
	25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	Gastos en operación indirectos	2,000.00
	26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Gastos en operación indirectos	185,143.00
	27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	Gastos en operación indirectos	10,000.00
	28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	No aplica	0.00
	29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	Gastos en operación indirectos	29,455.00
Subtotal de Capítulo 2000				276,598.00
30000: Servicios generales	31000	SERVICIOS BÁSICOS	No aplica	0.00
	32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	No aplica	0.00
	33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SEVICIOS	No aplica	0.00
	34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	No aplica	0.00
	35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Gastos en mantenimiento	20,000.00
	36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	No aplica	0.00
	37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	Gastos en operación indirectos	2,000.00
	38000	SERVICIOS OFICIALES	No aplica	0.00
	39000	ÓTROS SERVICIOS GENERALES	No aplica	0.00
	Subtotal de Capítulo 3000			
40000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	No aplica	0.00
	42000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	No aplica	0.00
	43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	No aplica	0.00
	44000	AYUDAS SOCIALES	No aplica	0.00
	45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	No aplica	0.00
	46000	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDAOS Y OTROS ANALOGOS	No aplica	0.00

	47000	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	No aplica	0.00
	48000	DONATIVOS	No aplica	0.00
	49000	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	No aplica	0.00
	Subtotal de Capítulo 4000			
50000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Gastos en operación indirectos	1,179,000.00
	52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	No aplica	0.00
	53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	No aplica	0.00
	54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	No aplica	0.00
	55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	No aplica	0.00
	56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	No aplica	0.00
	57000	ACTIVOS BIOLÓGICOS	No aplica	0.00
	58000	BIENES INMUEBLES	No aplica	0.00
	59000	ACTIVOS INTANGIBLES	No aplica	0.00
Subtotal de Capítulo 5000				1,179,000.00
60000: Inversión Pública	61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	No aplica	0.00
	62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	No aplica	0.00
	63000	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	No aplica	0.00
	Subtotal de Capítulo 6000			

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No Aplica".

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos	46,374,279.19	Se consideran los gastos de nómina del personal que atiende el programa y las ayudas sociales que se da a la ciudadanía
Gastos en Operación Indirectos	1,428,143.00	Se consideran los materiales de administración, gastos de alimentación, combustibles, lubricantes, vestuario, prendas de protección, gastos de pagos de servicios, arrendamientos, los servicios profesionales, traslados, viáticos, servicios oficiales, otros servicios generales
Gastos en Mantenimiento	49,455.00	Se consideran material y artículos de construcción y reparación, herramientas y refacciones, servicios de instalación, reparación y mantenimiento
Gastos en capital	0.00	Se consideran los gastos en mobiliario y equipo de administración y la maquinaria, otros equipos y herramientas
Gasto Total	47,851,877.17	
Gastos Unitarios		

## Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

**Nombre del Programa:** Dirección de Administración Urbana  
**Modalidad:** Consistencia y resultados  
**Dependencia/Entidad:** Dirección de Administración Urbana  
**Unidad Responsable:** Dirección de Administración Urbana  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados  
**Año de la Evaluación:** 2do. Trimestre 2018

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Trimestre evaluado)	Valor alcanzado (Trimestre evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de logro de informes de control urbano	Anual	0	0	0%	Meta con programación anual
Propósito	Porcentaje de logro de informes de ordenamiento urbano	Semestral	50	50	100%	Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Componente 1	Porcentaje de logro de informes de acciones de urbanización	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Actividad 1	Porcentaje de logro de informes de solicitudes de fraccionamientos	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Actividad 2	Porcentaje de logro de informes de licencias de urbanización	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Actividad 3	Porcentaje de logro de informes de solicitudes de movimientos de tierra	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Actividad 4	Porcentaje de logro de informes de solicitudes de subdivisiones de predios	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Actividad 5	Porcentaje de logro de informes de recuperación de la vía pública	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Componente 2	Representa el logro de los informes de acciones de uso de suelo y actividades mercantiles	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Actividad 1	Porcentaje de logro de informes de licencias de operación	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Actividad 2	Porcentaje de logro de informes de solicitud de usos de suelo	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Componente 3	Porcentaje de logro de informes de licencias de edificación	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Actividad 1	Porcentaje de logro de informes de licencias de edificación	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Actividad 2	Porcentaje de logro de informes de régimen en condominio	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018

**Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”**

<b>Nombre del Programa:</b>	Dirección de Administración Urbana
<b>Modalidad:</b>	Consistencia y resultados
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección de Administración Urbana
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Administración Urbana
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2do. Trimestre 2018

El programa de la Dirección de Administración Urbana, no cuenta con instrumentos para conocer el grado de satisfacción de los solicitantes de los trámites y servicios que se proporcionan.

**Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”**

<b>Nombre del Programa:</b>	Dirección de Administración Urbana
<b>Modalidad:</b>	Consistencia y resultados
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Dirección de Administración Urbana
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Administración Urbana
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Consistencia y resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2do. Trimestre 2018

El programa no fue sometido a evaluación de consistencia y resultados en 2017, por lo que no es posible la comparación de los resultados.

**Anexo 17 “Cuestionario de Evaluación de Constancia y Resultados”**

**Nombre del Programa:** Dirección de Administración Urbana  
**Modalidad:** Consistencia y resultados  
**Dependencia/Entidad:** Dirección de Administración Urbana  
**Unidad Responsable:** Dirección de Administración Urbana  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados  
**Año de la Evaluación:** 2do. Trimestre 2018



XXII  
AYUNTAMIENTO  
**TIJUANA**



Universidad Tecnológica de *Tijuana*

# **Dirección de Administración Urbana**

# ÍNDICE

<b>1</b>	<b>Introducción</b>	<b>3</b>
1.1	Objetivo del programa entidad	4
1.2	Funciones y servicios	5
1.3	Estructura Orgánica	7
<b>2</b>	<b>Instrumento de evaluación de consistencia y resultados</b>	<b>8</b>
2.1	Diseño	9
2.2	Planeación y orientación a resultados	20
2.3	Cobertura y focalización	24
2.4	Operación	26
2.5	Percepción de la población atendida	44
2.6	Medición de resultados	45
<b>3</b>	<b>Resultados de la evaluación de consistencia y resultados</b>	<b>48</b>
3.1	Resumen nivel de cumplimiento	49
3.2	Valoración final del programa	51

**1****Introducción**

La evaluación de la política pública en México es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País.

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

El objetivo general de esta evaluación es proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, además de contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados.

Este tipo de evaluación analiza la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

También se evalúa la planeación estratégica para identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Por otro lado, este tipo de evaluación permite examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

Asimismo, permite analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Además, esta evaluación permite identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

Por último, también permite examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

En resumen, la evaluación de consistencia y resultados permite contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados, además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

**1.1****Objetivo del programa entidad**

Regular y vigilar el desarrollo urbano de la ciudad de Tijuana, mediante la aplicación de la normatividad, emitiendo autorizaciones, dictámenes y opiniones técnicas, así como orientación y asesoría a los usuarios, con una respuesta eficaz y eficiente; con personal profesional y técnico de calidad con ética, transparencia integridad, responsabilidad y compromiso.

## 1.2

**Funciones y servicios**

En el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal de Tijuana, Baja California

Artículo 7.- La Dirección de Administración Urbana tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

I. Otorgar o negar en su caso, las autorizaciones de uso de suelo mediante la emisión del dictamen técnico respectivo, relativos a predios y terrenos de propiedad pública, privada, comunal o ejidal, ubicados dentro del Municipio;

II. Autorizar o negar en su caso, las peticiones de acciones de edificación y urbanización, condominios, incorporación urbana, subdivisión, retotificación y fusión de predios y terrenos urbanos; asimismo movimientos de tierra ubicados dentro del Municipio;

III. Atender, analizar, dictaminar, autorizando o negando respecto de solicitudes para la instalación, reparación o modificación de anuncios, carteleras, vallas, letreros y distribución de propaganda gráfica dentro del territorio municipal; así como para imponer las sanciones correspondientes.

IV. Inspeccionar, dictaminar y ordenar, en coordinación con el Departamento Jurídico adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la liberación de áreas públicas y vialidades que se encuentren invadidas o sujetas a uso distinto de aquel al que estén destinadas, con la intervención de las demás dependencias de la administración pública municipal competentes y el auxilio de la fuerza pública, en los términos de la Ley de Edificaciones, Ley de Desarrollo Urbano del Estado y sus Reglamentos, así como del Reglamento de Edificación para el Municipio de Tijuana, Baja California;

V. Regular los espacios particulares en lo relativo a las áreas dedicadas o destinadas para el estacionamiento de vehículos, otorgando o negando cuando así proceda, las autorizaciones de uso y establecer las condiciones que correspondan para la utilización de dichos sitios;

VI. Inspeccionar, verificar y emitir dictámenes técnicos a efecto de que las acciones de edificación y urbanización, así como los usos a que sean sometidos los predios, terrenos y áreas ubicados en el territorio municipal, cumplan con la normatividad;

VII. Intervenir en la delimitación y determinación en los límites municipales, de centros de población, perímetro urbano, reserva territorial de crecimiento y áreas de preservación ecológica, así como de provisiones para la fundación de nuevos centros de población;

VIII. Determinar e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten procedentes conforme a la Ley y los Reglamentos de la materia;

X. Emitir a los Departamentos de Control Urbano Delegacionales, las facultades, normas, procedimientos o lineamientos técnicos, sobre la materia correspondiente para su observancia;

X. Expedir las certificaciones de documentos e información que en los términos de ley sea procedente;

XI. Asignar personal que lleve a cabo las verificaciones o inspecciones que legalmente procedan, tanto dentro de la misma Dirección como en las Delegaciones, los cuales serán inspectores integrales y podrán actuar indistintamente en representación de todas las dependencias y entidades adscritas a la Secretaría y éstos serán asignados para los departamentos correspondientes, según sea la necesidad de la propia Secretaría;

XII. Proponer al Ejecutivo Municipal, a través del Secretario, las facultades, funciones y servicios que podrán desconcentrarse a favor de las Delegaciones; además de proponer a las personas que reúnan el perfil técnico necesario para realizarlas;

XIII. Ejercerá las atribuciones que en materia de Control Urbano confieren los Reglamentos del Ayuntamiento;

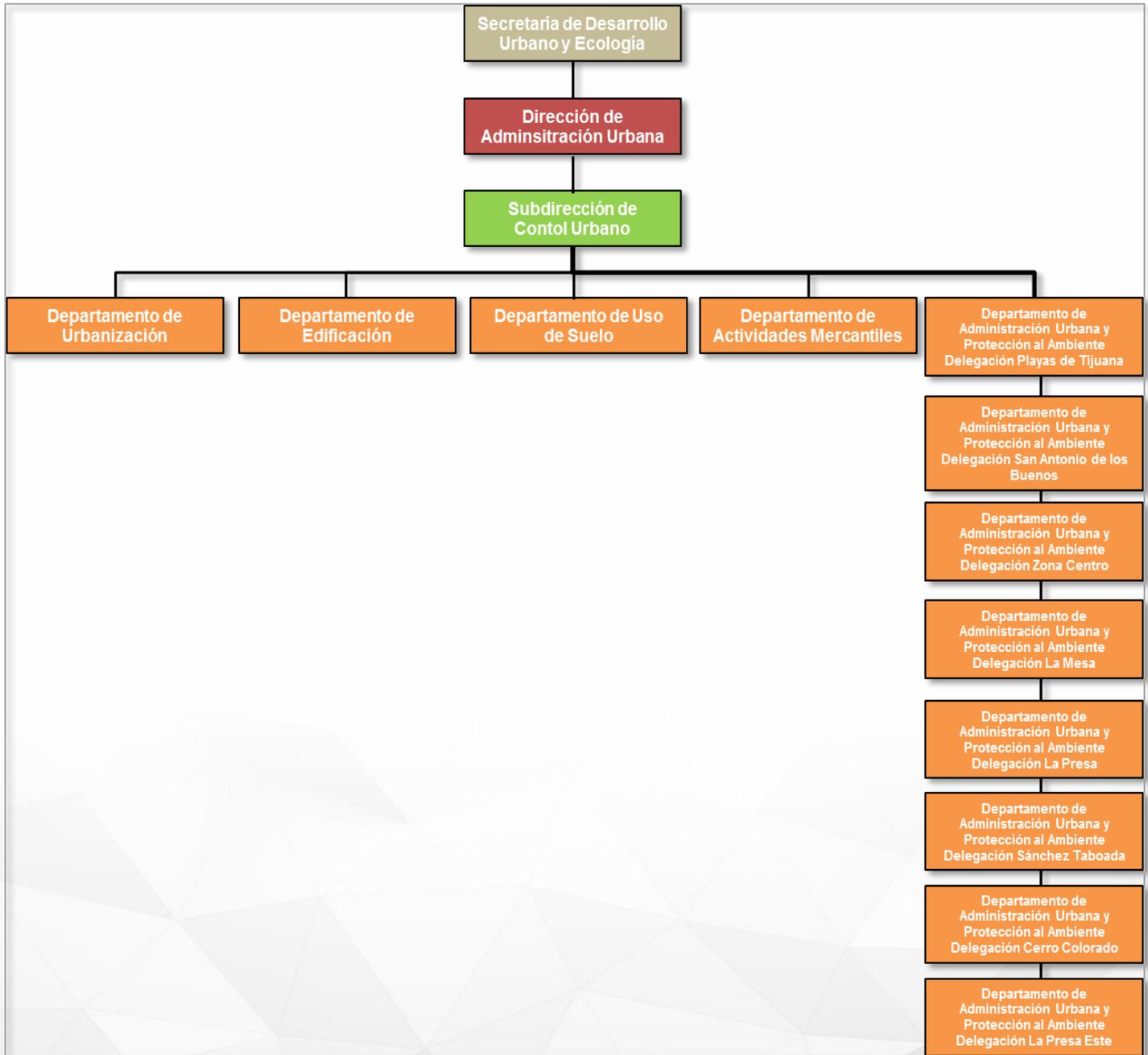
XIV. Aplicar dentro del ámbito Municipal, las disposiciones normativas derivadas de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado; Ley de Edificaciones del Estado; Ley del Catastro Inmobiliario del Estado; Reglamento de la Ley de Catastro; Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado; Reglamento de Fraccionamientos, Reglamento de Rótulos, Anuncios y Similares para el Municipio de Tijuana; Normas y Criterios de Desarrollo Urbano de observancia general en la República, y demás relativos y aplicables;

XV. Realizar las inspecciones e imponer las sanciones y medidas de seguridad contenidas en las normas antes citadas y resolver los recursos que en ellas se contemplan; y

XVI.- Las demás que expresamente le encomienden las Leyes, Reglamentos y Acuerdos del Ayuntamiento o le instruya el Secretario o el Presidente;

1.3

Estructura orgánica



**2*****Instrumento de evaluación de consistencia y resultados***

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Dicho instrumento contiene los siguientes elementos:

**Diseño**

Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.

**Planeación estratégica**

Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

**Operación**

Analiza los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable.

**Cobertura y focalización**

Examina si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

**Percepción de beneficiarios**

Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

**Resultados**

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

A continuación, se describen los resultados obtenidos durante la aplicación de dicho instrumento.

## 2.1

## Diseño

## A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li> </ul>

Dentro del documento “árbol de problemas” proporcionado por la entidad y que formó parte integrante en el proceso de planeación y programación para el ejercicio 2018 del programa Dirección de Desarrollo Urbano, el problema se determina como:

“Falta de concientización de la necesidad de un control urbano ordenado”.

En la redacción el problema no se hace referencia en forma explícita a la población que tiene el problema, pero sí a situaciones que afecta a toda la población que reside en el municipio, como lo es insuficiente control urbano, que lleva a tener un descontrol urbano, a un desordenado crecimiento comercial, a que la población viva en irregulares asentamientos y que se tenga un descontento de la ciudadanía.

Al tratarse de un programa presupuestal del ayuntamiento, este tiene una vida de un año, se revisa su seguimiento en forma trimestral y se actualiza cada año para el siguiente ejercicio fiscal.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- Causas, efectos y características del problema.
  - Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
  - Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - El plazo para su revisión y su actualización.

Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li> </ul>

Como parte de la información soporte del proceso de planeación de la apertura programática para el ejercicio 2018, se presentó el “Árbol de causas y efectos”, como las principales causas están: El escaso seguimiento en la optimización del control urbano, un escaso seguimiento en la regulación y apego a los estándares de construcción, una mayor irregularidad de urbanización y entidades mercantiles y la irregularidad en acciones de edificación. Mientras que los efectos son: Desordenado crecimiento comercial, irregulares asentamientos, descontrol urbano y descontento de la ciudadanía. El problema fue definido como: Falta de concientización de la necesidad de un control urbano ordenado.

El diagnóstico al que se remite el programa, es el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 en el cual se cuenta con un análisis y estadísticas socioeconómicas de la población del Municipio de Tijuana.

La población que se busca atender para la “falta de concientización de la necesidad de un control urbano ordenado”, es toda la del Municipio de Tijuana.

Este programa por ser anual, se le da seguimiento a sus avances en forma trimestral, se revisan y en base a los resultados se toman decisiones para realizar modificaciones durante el año y elaborar la programación del próximo.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>

Para este programa se basan en el diagnóstico que se incluye en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 (PMD), por un lado, el apartado de Ciudad Incluyente en el cual se describen entre otras condiciones: El rezago social e índice de marginación urbana, en el cual se consideran los servicios públicos a los cuales se tiene acceso, así como las condiciones de las viviendas en que habita la población. Otro apartado del PMD es el de Ciudad Sustentable, en el cual se analiza la problemática del desarrollo urbano, teniendo el reto es fortalecer prioritariamente la información catastral para mejorar el control urbano.

Al ser atendido el programa de la Dirección de Administración Urbana, por la autoridad local, es el más adecuado ya que controla todo lo relacionado con los permisos de usos del suelo y de construcción que se requieren dentro de los límites territoriales del municipio de Tijuana.

**B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES**

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li> </ul>

En la Matriz de Planeación de Estrategias, se establece la relación de este programa con el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 (PMD), ya que el Propósito del Programa es “Los habitantes del municipio de Tijuana cuentan con ordenamiento urbano”, mientras que en el PMD está el Objetivo 4.3. Promover un efectivo ordenamiento territorial y urbano, con su estrategia 4.3.3. Ordenar y planificar el desarrollo urbano, en su línea estratégica 4.3.3.2. Elaborar programas, estudios y proyectos para el ordenamiento territorial sustentable y resiliente, considerando la gestión del desarrollo y mantenimiento de infraestructuras, así como la aptitud y capacidades del medio físico.

También se ve la relación que tiene con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2019 en la Línea de acción 5.2.2.1 Actualizar los planes y programas de desarrollo urbano observando las nuevas políticas y estrategias federales del ordenamiento federal.

En esta matriz también está la relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 en la Línea de Acción 2.5.1.2 Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.

El lograr el cumplimiento del propósito del programa, aporta al cumplimiento del objetivo y de las estrategias del PMD relacionadas con este tema, así como también los establecidos en las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo.

## 5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

En la Matriz de Planeación Estratégica presentada por la dependencia se aprecia la relación que guarda la Línea de Acción del programa en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 con líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2019	
No. Línea de acción	Descripción de la línea de acción	No. Línea de acción	Descripción de la línea de acción	No. Línea de acción	Descripción de la línea de acción
2.5.1.2	Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.	5.2.2.1	Actualizar los planes y programas de desarrollo urbano observando las nuevas políticas y estrategias federales del ordenamiento territorial.	4.3.3.2	Elaborar programas, estudios y proyectos para el ordenamiento territorial sustentable y resiliente, considerando la gestión del desarrollo y mantenimiento de infraestructuras, así como la aptitud y capacidades del medio físico.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Este programa está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

**Objetivo 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Las ciudades son hervideros de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y mucho más. En el mejor de los casos, las ciudades han permitido a las personas progresar social y económicamente.

Ahora bien, son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera que se sigan creando empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos. Los problemas comunes de las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura.

Los problemas que enfrentan las ciudades se pueden vencer de manera que les permita seguir prosperando y creciendo, y al mismo tiempo aprovechar mejor los recursos y reducir la contaminación y la pobreza. El futuro que queremos incluye a ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.

**C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**

**Población potencial y objetivo**

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>

La población objetivo que establecen en el formato del Programa Operativo Anual (POA) es de 1,773,557 personas cantidad cercana a la proyección realizada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el año 2018, lo que indica que con sus acciones se pretende atender a toda la población del municipio de Tijuana, sin embargo, durante la entrevista nos comentaron que para ellos la población que atienden es la de 18 años y más, que son quienes realizan los tramites que ellos ofrecen. Sin embargo, en el formato del POA 2018 en el espacio para desagregar la población que se busca atender tanto por sexo, como por rango de edad existe una diferencia entre los totales que resultan en las sumas de desagregación por sexo contra la suma de los rangos de edad.

Por Sexo	Población
Mujeres	888,908
Hombres	884,649
<b>Total</b>	<b>1,773,557</b>

Por Rango de Edad	Población
De 0 a 14 años	465,657
De 15 a 44 años	885,383
De 45 a 64 años	335,988
De 65 y más	86,829
<b>Total</b>	<b>1,773,857</b>

Se observa que en los formatos del POA que son proporcionados por la Tesorería Municipal para el llenado por las diversas dependencias y entidades paramunicipales, no se está incluyendo a la población de 15 años de edad, lo cual les fue observado también en la evaluación de consistencia y resultados de 2017.

El POA es un programa anual, por lo que se va revisando su avance en forma trimestral y se actualiza antes del inicio de cada ejercicio fiscal.

Como parte de los aspectos susceptibles de mejora, se debe determinar la población objetivo y potencial de forma sustentada en el tipo de trámites que se gestionan en esta dependencia y que esté relacionada con información estadística de fuentes oficiales. En el formato del POA, poner los datos correctos de la información de la población que se busca atender, para que no existan diferencias entre la desagregación por sexo y por rangos de edades. Así mismo, gestionar ante la Tesorería Municipal, el considerar en el formato del POA un rango de edad que considere a la población de 15 años.

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</li> </ul>

En el caso de este programa no se otorgan apoyos, pero los ciudadanos y organizaciones realizan diversos trámites.

Los formatos para los diversos trámites incluyen características de los solicitantes tales como: nombre, domicilio, teléfono y la información del trámite. Estos están sustentados en los documentos normativos entre los que están: Reglamento de la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California para el Municipio de Tijuana, Baja California; el Reglamento de Acciones de Urbanización para el Municipio de Tijuana. Reglamento de Edificación para el Municipio de Tijuana y el Reglamento General de Condominios Para el Municipio de Tijuana.

Existen formatos específicos para el tipo de trámite, en el cual se asienta la información que según corresponda, el terreno o edificación relacionada con el trámite solicitado. Estos formatos están disponibles tanto en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana, Delegaciones Municipales y en la página de Internet de la Dirección de Administración Urbana.

Para la captura de los datos y su seguimiento, se utiliza el Sistema Integral de Administración Urbana (SIAU). La clave única para relacionar el trámite es la clave catastral con que cuenta el terreno o edificación, misma que fue asignada con anterioridad por la Dirección de Catastro Municipal, la cual forma parte del propio gobierno municipal y está actualmente integrada en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de la cual también forma parte la Dirección de Administración Urbana. Dicha clave catastral es mantenida de por vida para la propiedad.

La clave catastral es mantenida en el historial de los archivos del programa, lo que puede cambiar es el nombre de los propietarios, que puede ser una persona física o moral. En el procedimiento de Subdivisión, Fusión y/o Re lotificación se establecen mecanismos para los cambios.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

Al no tratarse de un programa que otorgue apoyos, no se recaba información socioeconómica de las personas físicas o morales que realizan trámites ante la Dirección de Administración Urbana.

**D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>

Reglamento de la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California para el Municipio de Tijuana	Reglamento de Acciones de Urbanización para el Municipio de Tijuana	Reglamento de Edificación para el Municipio de Tijuana	Reglamento General de Condominios Para el Municipio de Tijuana	Matriz de Indicadores Ejercicio Fiscal 2018
<p>Artículo 3.- Para los efectos de este reglamento se entenderá por: VIII.- Área Urbanizada: son los suelos que, habiendo sido rústicos o previamente urbanizados, han sido habilitados para alojar actividades de habitación, educación, esparcimiento y producción de bienes y servicios.</p>	<p>Artículo 2. El presente Reglamento tiene por objeto normar y definir las condiciones para autorizar, controlar y vigilar la realización de acciones de urbanización en áreas y predios, en los términos de la Ley, así como la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, en el ámbito municipal.</p>	<p>Artículo 2. El presente Reglamento tiene por objeto: I. Normar la construcción, reparación, restauración, reconstrucción, remodelación, ampliación, mantenimiento y demolición de edificaciones e instalaciones públicas o privadas, para asegurar las condiciones mínimas de seguridad, higiene, funcionamiento, acondicionamiento ambiental e integración al contexto urbano, vigilando a su vez el cuidado del patrimonio histórico cultural e impacto ambiental; II. Establecer las condiciones generales por las que habrán de regirse las obras de edificación con el objeto de minimizar las molestias, riesgos y daños que se pudiesen ocasionar durante la ejecución; III. Establecer las medidas de seguridad y sanciones, en materia de acciones de edificación; IV. Establecer los requisitos y condiciones con lo que deberán contar los proyectos ejecutivos; V. Establecer los procedimientos para la obtención de licencias y ocupación de las edificaciones; VI. Establecer la responsabilidad de los Propietarios, Directores de Obra, Directores de Proyectos y Corresponsables y las relaciones profesionales entre ellos durante la ejecución del proyecto y el proceso de la edificación, y VII. Establecer los requisitos para obtener el registro de Responsable Director de Obra, de Proyecto o Corresponsables.</p>	<p>Artículo 2. El Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Administración Urbana autorizará la constitución del régimen de propiedad en condominio de inmuebles susceptibles de aprovechamiento independiente, sean éstos edificaciones existentes o de nueva creación, de uso habitacional, comercial y/o servicios, turístico, industrial o de uso mixto, destinados al uso público o privado,</p>	<p>Fin: Contribuir a que la Ciudad de Tijuana, mediante procedimiento de concientización pública y sistematización de procesos, para un eficiente control urbano. Propósito: Los habitantes del Municipio de Tijuana cuentan con ordenamiento urbano. P1C1 Acciones de urbanización atendidas. P1C1A1 Atención de las solicitudes relacionadas con los fraccionamientos. P1C1A2 Atención de solicitudes relacionadas con licencias de urbanización. P1C1A3 Atención de solicitudes de movimientos de tierra. P1C1A4 Atención de solicitudes de subdivisiones de predios. P1C1A5 Atención a solicitudes de recuperación de la vía pública. P1C2 Actividades mercantiles y de uso del suelo atendidas. P1C2A1 Atención a las solicitudes de uso del suelo inherentes a las licencias de operación. P1C2A2 Atención a solicitudes relacionadas con usos del suelo. P1C3 Acciones de edificación atendidas. P1C3A1 Atención a solicitudes inherentes a las licencias de construcción. P1C3A2 Seguimiento a solicitudes relacionadas con las construcciones de régimen de propiedad en condómino.</p>

## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

## 11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

Se proporcionaron las fichas técnicas de cada indicador, de las cuales una es de Fin, una de Propósito, 3 son de Componente y 9 son de actividad. Donde una vez analizadas vemos que:

Todas cuentan con nombre del indicador.

Todas tienen su definición.

Todas cuentan con método de cálculo.

Todas tienen unidad de medida.

Todas consideran frecuencia de medición.

Ninguna cuenta con línea base.

Todas tienen las metas que van a medir.

Todas tienen el comportamiento de indicador en forma ascendente.

Revisando las fichas de los indicadores y comparándola con la Matriz de indicadores y también con el segundo avance trimestral, se detecta que existen diferencias en la redacción de los nombres que tienen los indicadores en cada caso, estas diferencias no afectan lo que buscan medir los indicadores, pero se considera que deben de ser iguales.

En lo relacionado con la programación de las metas trimestrales, en el caso del indicador de propósito este se programa en forma semestral con un cumplimiento de 100% para cada uno y con una meta anual de 200%. Por el lado de las fichas de los 3 componentes y las de las 9 actividades en todos los casos la programación trimestral es del 100% con una meta anual del 400%. Es decir, en todos los casos suman las metas semestrales o trimestrales para poner la meta anual.

Como parte de los aspectos susceptibles de mejora, está el establecer que todas las fichas de indicadores contengan el dato de línea base, que es el punto de partida para continuar midiendo los resultados a través del tiempo. También el tener la misma redacción de los nombres de los indicadores en todos los

documentos relacionados con la planeación y presupuestación. También se recomienda el revisar la forma en que se pone la programación de las metas en las fichas técnicas ya que todos los casos excepto la de Fin, no se pusieron bien los cálculos de la programación de las metas, ya que las metas trimestrales son del 100% y las anuales de 200% y 400%.

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

En el caso de los 14 indicadores de la matriz para el Programa Operativo Anual para 2018, todos cuentan con unidades de medida, para el seguimiento de cada uno de ellos.

Están orientadas a medir el desempeño, ya que todos los métodos de cálculo no solo miden la gestión y en el avance se aprecia el porcentaje de servicios entregados.

Todas las metas son factibles de alcanzar ya que el programa cuenta con la estructura y recursos necesarios, para atender los diversos trámites y servicios con los que se relacionan estos indicadores de la MIR. Pero en lo relacionado con la programación de las metas trimestrales, en el caso del indicador de propósito este se programa en forma semestral con un cumplimiento de 100% para cada uno y con una meta anual de 200%. Por el lado de las fichas de los 3 componentes y las de las 9 actividades en todos los casos la programación trimestral es del 100% con una meta anual del 400%. Es decir, en todos los casos suman las metas semestrales o trimestrales para poner la meta anual.

Como parte de los aspectos susceptibles de mejora se recomienda el revisar la forma en que se pone la programación de las metas en las fichas técnicas ya que todos los casos excepto la de Fin, no se pusieron bien los cálculos de la programación de las metas, ya que las metas trimestrales son del 100% y las anuales de 200% y 400%.

**E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES****13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

Este programa tiene complementariedad con el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, con el cual se relaciona con los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Objetivo 2. Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental.

Objetivo 3. Diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo.

En el Plan Estatal de Desarrollo, se complementa con el Eje 5 Infraestructura para la Competitividad y el Desarrollo en el objetivo 2:

Fortalecer el Sistema de Administración Urbano Territorial observando las nuevas políticas y estrategias federales del ordenamiento territorial agrupando y coordinando los aspectos relativos al suelo, desde la planeación territorial urbana, los sistemas de información geoestadística, el financiamiento, la normatividad y los riesgos ambientales.

## 2.2

## Planeación y orientación a resultados

### A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

No

La dependencia responsable del programa manifiesta que no se cuenta con un plan estratégico que considere el mediano y largo plazo. Solo cuentan con su plan anual que es el POA.

Se remiten para algunos temas de su planeación al Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, sin embargo, este no tiene programas, metas o indicadores a cumplir en el periodo que considera.

Como aspecto susceptible de mejora, la entidad de debe de desarrollar un plan estratégico que considere el mediano y largo plazo, que cuente con indicadores para medir sus resultados.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</li> </ul>

El Programa Operativo Anual (POA) se elabora de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Tesorería Municipal, previamente como parte del Proyecto de presupuesto del ejercicio, se hace un Diagnostico y

justificación de intervención del programa, así como un análisis de Cobertura de intervención del programa. Así mismo, se realiza de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML).

Lo establecido en el POA es conocido por los responsables de los procesos y ellos les dan seguimiento a los componentes y actividades establecidos en el mismo.

En el POA se establecen las metas que en forma mensual se deben de cumplir, para cada componente y actividad.

Se le da seguimiento en forma mensual y trimestral, mediante la comprobación del cumplimiento programático y presupuestal, en los formatos establecidos por la Tesorería Municipal.

## **B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**No**

El programa no ha sido sometido a evaluaciones externas, esta es la primera del tipo de consistencia y resultados. El personal de enlace para esta evaluación comenta que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), realizó una evaluación de los procesos para el trámite de licencias de construcción para el municipio de Tijuana en 2017, no han sido publicados los resultados.

Como aspecto susceptible de mejora está el continuar sometiendo a evaluaciones externas y atender los aspectos susceptibles de mejora y las recomendaciones que realicen en base a ecuaciones las instituciones y organismos evaluadores.

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**No aplica**

El programa no ha sido sometido a evaluaciones de consistencia y resultados, esta es la primera.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No aplica

El programa no ha sido sometido a evaluaciones de consistencia y resultados, esta es la primera.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No aplica

El programa no ha sido sometido a evaluaciones de consistencia y resultados, esta es la primera.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

El programa no ha sido sometido a evaluaciones de consistencia y resultados, sin embargo, en base a la experiencia en la temática la dependencia señala como importante evaluar el tema relacionado con el número de trámites que se atienden y los ingresos que se captan por concepto de pago de derechos y multas.

**C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN**

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.</li> </ul>

De acuerdo con los tipos de trámites la dependencia responsable de este programa otorga, se recolecta información de las personas físicas y morales que los solicitan, con estos trámites se contribuye a que se mejore el control urbano del municipio de Tijuana.

Este programa no otorga apoyos económicos o en especie a beneficiados, solo se realizan los trámites de control urbano.

Por los tipos de trámites y servicios que este programa ofrece, no se recaba información socioeconómica de los solicitantes a quienes se les autorizan los permisos.

Por los tipos de trámites y servicios que este programa ofrece, no se recaba información socioeconómica de los solicitantes a quienes no se les autorizan los permisos.

**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul>

La entidad proporciono el documento del segundo avance trimestral programático del ejercicio 2018, en el cual se reflejan el grado de avance de indicadores de componente y actividades. El cual se obtiene del Sistema de Armonización Contable (SIAC), que es el establecido por Tesorería Municipal para el seguimiento programático y presupuestal de las diversas dependencias y entidades paramunicipales.

La documentación de los avances se presentó debidamente firmada por el responsable del programa. Permite medir el avance en forma trimestral de los indicadores de actividades y componentes.

Dicha información, es actualizada en forma trimestral en el Sistema de Armonización Contable (SIAC) para el seguimiento programático y presupuestal. Arroja resultados de los indicadores fin, propósito, componentes y actividades.

En este sistema se puede consultar los avances para el seguimiento, así mismo, está disponible en la página de transparencia que la dependencia tiene en Internet.

## 2.3

**Cobertura y focalización****A. ANÁLISIS DE COBERTURA**

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo. Población beneficiada en seguimiento del PMD
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</li> </ul>

Para este programa consideran que toda la población puede beneficiarse con sus acciones, ya que van encaminadas a atender los problemas de control urbano. En el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 se incluye un diagnóstico de la marginación urbana, así como también de la Planeación y Ordenamiento Territorial.

En el Programa Operativo Anual, se establece la cantidad de personas que se busca atender con este programa durante el año.

En el Programa Operativo Anual solo se contemplan metas anuales, mientras que el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 solo contiene un diagnóstico y las líneas que se atenderán, pero no se programan las metas que se pretende alcanzar.

Si existe congruencia entre el diseño del programa y el diagnóstico presentado, ya que en ambos se enfoca a atender los problemas de control urbano.

Como aspecto susceptible de mejora, se debe de considerar un programa que considere metas en el mediano y largo plazo, que permitirá ir atendiendo las proyecciones de crecimiento población en el municipio de Tijuana y de esta forma estar preparados para el crecimiento de los desarrollos urbanos, los cuales tendrán que gestionar las licencias y permisos necesarios ante la Dirección de Administración Urbana.

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

La dependencia responsable del programa se basa en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, se cuenta con información estadística de población de los censos de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), datos de estudios realizados por el Instituto Metropolitano de Planeación (IMPLAN), información de proyecciones de crecimiento de población generada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

En este programa se realizan diversos trámites que realizan tanto personas físicas como morales, atendiéndose al 30 de junio las siguientes solicitudes:

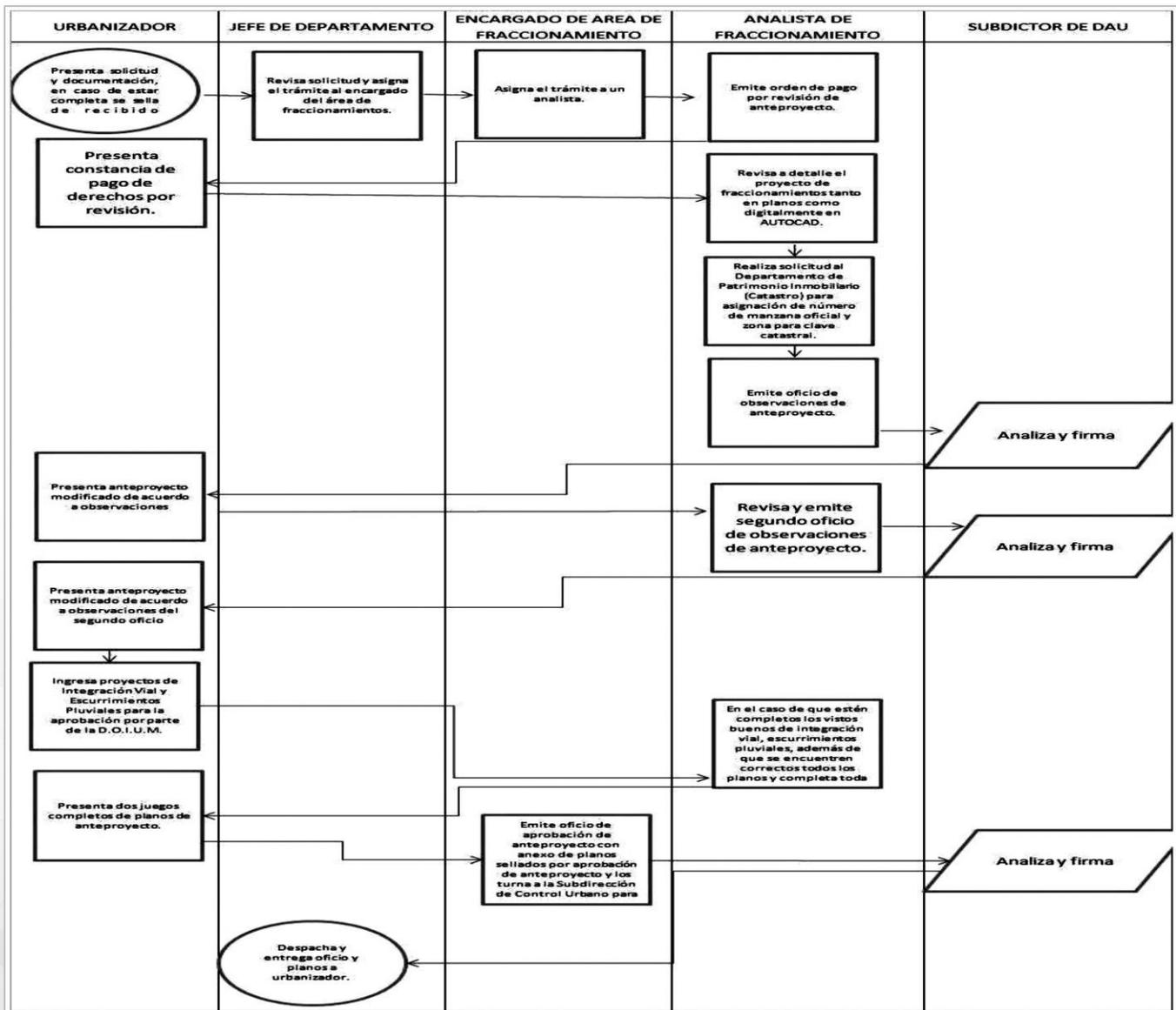
Periodo enero – junio 2018	
Tipo Trámites	Cantidad
Fraccionamientos	197
Movimiento Tierra	81
Subdivisión Fusión	154
Lic. Urbanización, Ruptura de Pavimento	440
Recuperación de Vía Pública	84
Actividades Mercantiles	35,745
Uso de Suelo	2,315
Edificación	1,513
Condominios	1,206

## 2.4 Operación

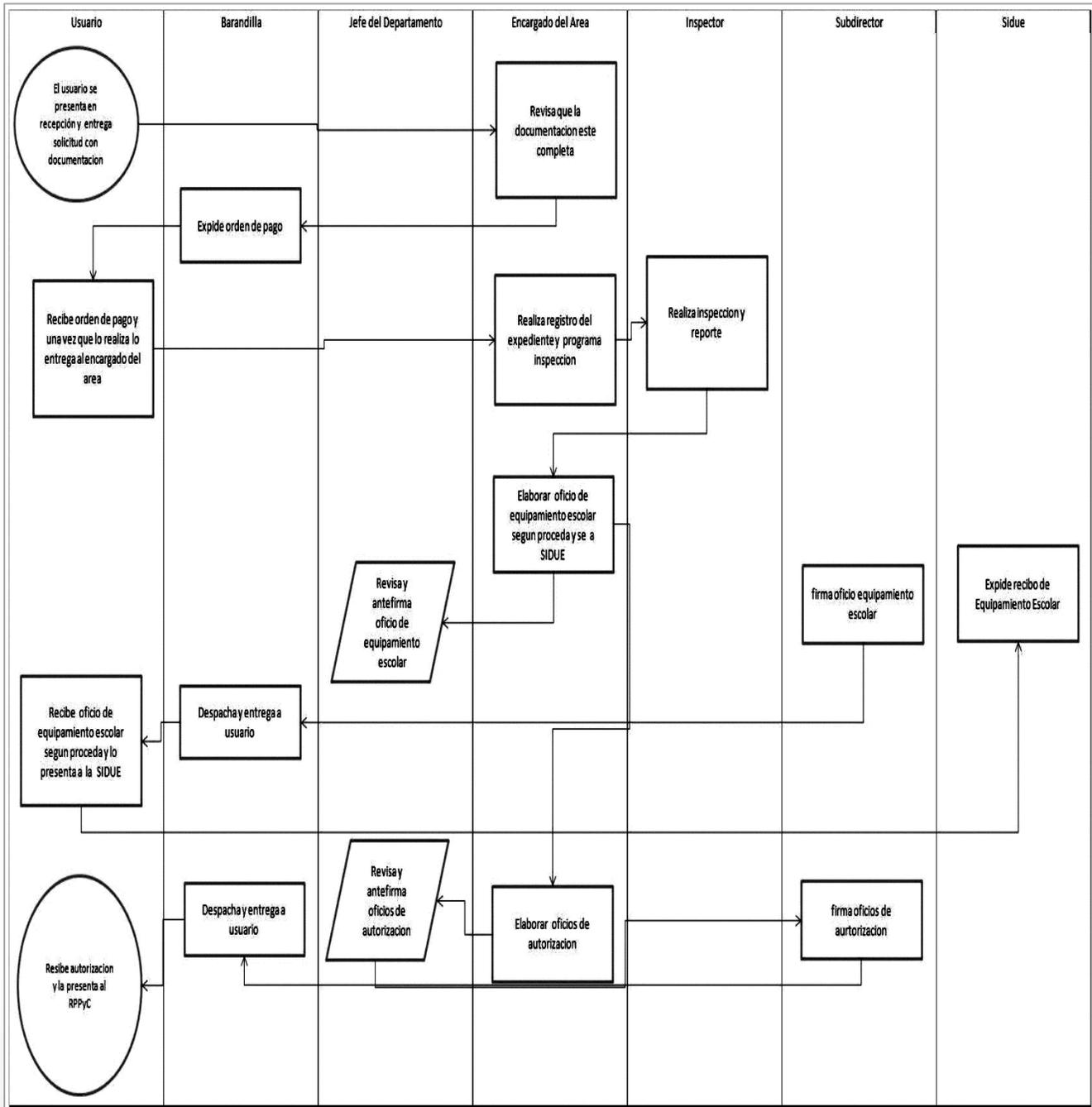
### A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

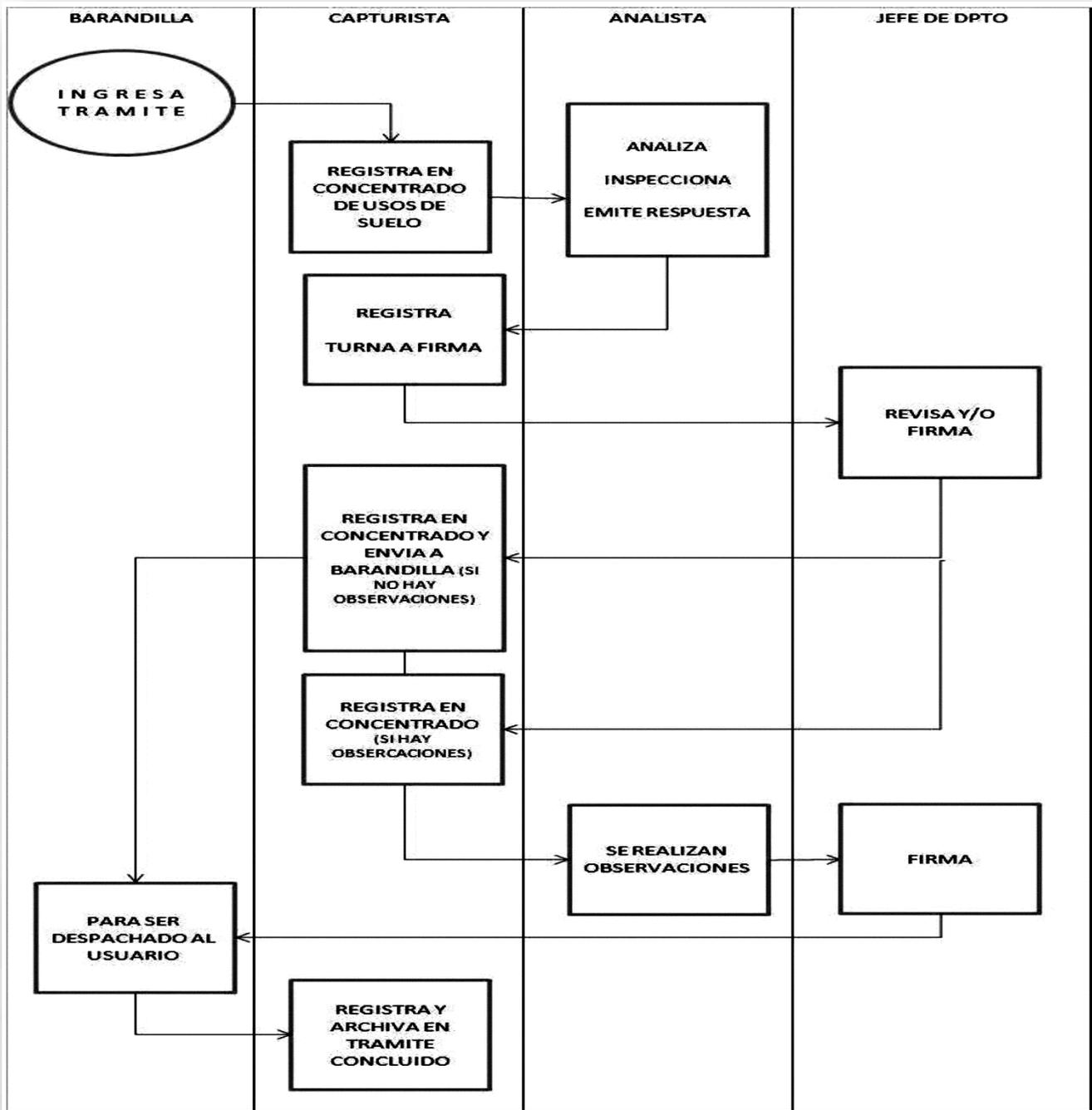
Para el Componente 1 “Acciones de urbanización atendidas”, se tienen los siguientes diagramas de los principales servicios que ofrece el programa:



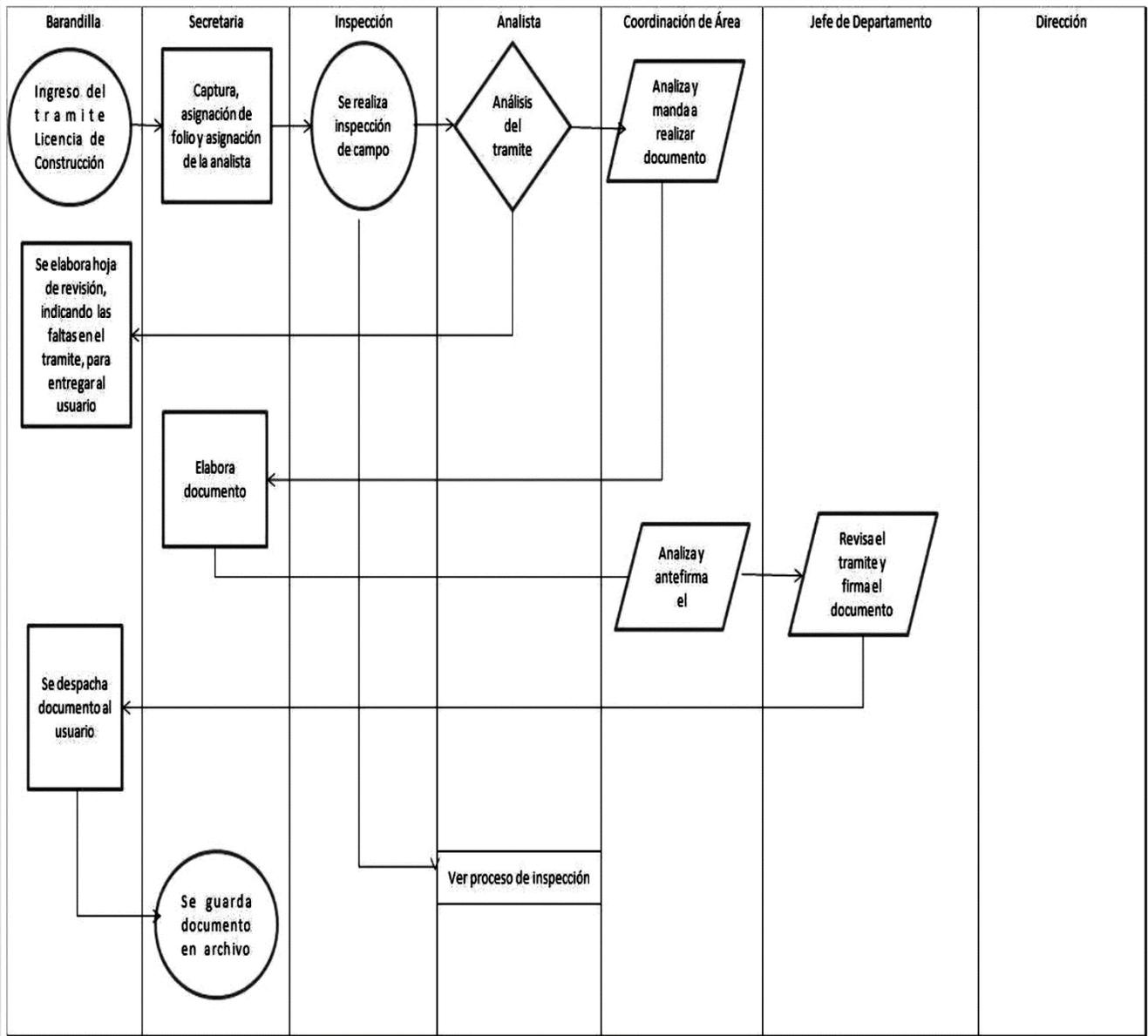




Para el Componente 2 “Actividades mercantiles y uso del suelo atendidas”, se tiene el siguiente diagrama del servicio que ofrece el programa:



Para el Componente 3 “Acciones de edificación atendidas”, se tiene el siguiente diagrama del servicio que ofrece el programa:



**Solicitud de apoyos**

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul>

Para los diversos trámites que ofrece este programa se cuenta con formatos específicos, los cuales están disponibles tanto en forma física en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana, como en las delegaciones municipales, además disponibles en la página de Internet de esta dependencia.

Por el tipo de trámites que se realizan en este programa, no se requieren datos socioeconómicos de quienes los solicitan, ya que va encaminado situaciones de licencias de construcción, acciones de urbanización, usos del suelo, entre otros.

La información de las solicitudes es capturada en el Sistema Integral de Administración Urbana (SIAU), para su seguimiento y es por medio de este que se conoce la demanda total de los tramites.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

Los procedimientos de los solicitantes van dirigidos a toda la población de Tijuana, de estos quienes estén interesados en solicitar algunos de los trámites puede hacerlos.

Existen formatos de acuerdo con el tipo de trámite que se va a realizar.

Los formatos para la solicitud de trámites están disponibles tanto en las oficinas centrales de la dependencia, como en las oficinas de atención de las delegaciones municipales, además en la página de internet de la Dirección de Administración Urbana.

Para otorgar los permisos a los trámites solicitados, la dependencia se basa en los requisitos marcados en los diversos reglamentos que norman para el municipio de Tijuana, lo relacionado con el control urbano.

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</li> </ul>

Los procedimientos de las solicitudes van dirigidos a toda la población de Tijuana, de estos quienes estén interesados en solicitar algunos de los trámites puede hacerlos.

En el manual de organización de la Dirección de Administración Urbana, se establecen los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicios que requieren las personas físicas y morales en materia de licencias de construcción, movimientos de tierra, fraccionamientos, entre otros. Estos mismos procedimientos se utilizan tanto en las oficinas centrales de la dependencia, como en las oficinas de atención de las delegaciones municipales.

La información que los solicitantes de servicios ponen en los formatos de solicitudes respectivos de casa tipo de trámite, se captura en el Sistema Integral de Administración Urbana (SIAU).

Los formatos para la solicitud de trámites están disponibles tanto en las oficinas centrales de la dependencia, como en las oficinas de atención de las delegaciones municipales, además en la página de internet de la Dirección de Administración Urbana.

**Selección de beneficiarios y/o proyectos**

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Para otorgar los permisos a los trámites solicitados, la dependencia se basa en los requisitos marcados en los diversos reglamentos que norman para el municipio de Tijuana, lo relacionado con el control urbano.

En el manual de organización de la Dirección de Administración Urbana, se establecen los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicios que requieren las personas físicas y morales en materia de licencias de construcción, movimientos de tierra, fraccionamientos, entre otros. Estos mismos procedimientos se utilizan tanto en las oficinas centrales de la dependencia, como en las oficinas de atención de las delegaciones municipales.

La información que los solicitantes de servicios ponen en los formatos de solicitudes respectivos de casa tipo de trámite, se captura en el Sistema Integral de Administración Urbana (SIAU).

Los formatos para la solicitud de trámites están disponibles tanto en las oficinas centrales de la dependencia, como en las oficinas de atención de las delegaciones municipales, además en la página de Internet de la Dirección de Administración Urbana.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Para otorgar los permisos a los trámites solicitados, la dependencia se basa en los requisitos marcados en los diversos reglamentos que norman para el municipio de Tijuana, lo relacionado con el control urbano. Como parte del trámite se recibe la documentación específica para cada tipo de trámite y es revisada por los analistas, de cumplir con los requisitos se procede a dar respuesta a la solicitud por medio de los documentos, licencias o permisos según correspondan al tipo de trámite.

En el manual de organización de la Dirección de Administración Urbana, se establecen los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicios que requieren las personas físicas y morales en materia de licencias de construcción, movimientos de tierra, fraccionamientos, entre otros. Estos mismos procedimientos y los formatos respectivos se utilizan tanto en las oficinas centrales de la dependencia, como en las oficinas de atención de las delegaciones municipales.

La información que los solicitantes de servicios ponen en los formatos de solicitudes respectivos de cada tipo de trámite, se captura en el Sistema Integral de Administración Urbana (SIAU).

El procedimiento es conocido y ejecutado por el personal responsable de atender las solicitudes de los ciudadanos que requieren algún permiso o licencia de las que ofrece este programa, tanto en las oficinas centrales de la dependencia, como en las oficinas de atención de las delegaciones municipales.

***Tipos de apoyos***

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - Están sistematizados.
  - Están difundidos públicamente.
  - Están apegados al documento normativo del programa.

Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Los procedimientos y los formatos respectivos que se utilizan para los trámites de servicios que ofrece este programa, están disponibles tanto en las oficinas centrales de la dependencia, como en las oficinas de atención de las delegaciones municipales.

La información que los solicitantes de servicios ponen en los formatos de solicitudes respectivos de cada tipo de trámite, se captura en el Sistema Integral de Administración Urbana (SIAU).

Los formatos para la solicitud de trámites están disponibles tanto en las oficinas centrales de la dependencia, como en las oficinas de atención de las delegaciones municipales, además en la página de Internet de la Dirección de Administración Urbana.

Para otorgar los permisos a los trámites solicitados, la dependencia se basa en los requisitos marcados en los diversos reglamentos que norman para el municipio de Tijuana, lo relacionado con el control urbano.

**El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

En el manual de organización de la Dirección de Administración Urbana, se establecen los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicios que requieren las personas físicas y morales en materia de licencias de construcción, movimientos de tierra, fraccionamientos, entre otros. Además de estar de acuerdo con los reglamentos vigentes en materia de desarrollo urbano.

Los formatos respectivos para los trámites de desarrollo urbano se utilizan tanto en las oficinas centrales de la dependencia, como en las oficinas de atención de las delegaciones municipales.

La información que los solicitantes de servicios ponen en los formatos de solicitudes respectivos de cada tipo de trámite, se captura en el Sistema Integral de Administración Urbana (SIAU).

El procedimiento es conocido y ejecutado por el personal responsable de atender las solicitudes de los ciudadanos que requieren algún permiso o licencia de las que ofrece este programa, tanto en las oficinas centrales de la dependencia, como en las oficinas de atención de las delegaciones municipales.

33. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - Están sistematizados.
  - Están difundidos públicamente.
  - Están apegados al documento normativo del programa.

Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Los formatos respectivos para los trámites de desarrollo urbano se utilizan tanto en las oficinas centrales de la dependencia, como en las oficinas de atención de las delegaciones municipales.

La información relacionada con estos trámites y que se asienta en los formatos respectivos, es capturada en el Sistema Integral de Administración Urbana (SIAU).

La información de los trámites que se realizan en este programa, los procedimientos que necesita hacer las personas físicas o morales que los solicitan, así como los formatos para asentar la información requerida están disponibles tanto en la página de Internet de la Dirección de Administración Urbana, como en las oficinas centrales y en las delegaciones municipales.

Están apegados a los reglamentos municipales y estatales que competen al desarrollo urbano de Tijuana.

34. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
  - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - Están sistematizados.
  - Son conocidos por operadores del programa.

Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

De acuerdo con el manual de procedimientos la Dirección de Administración Urbana cuenta con inspectores en campo, que revisan que los diversos trámites que fueron autorizados cumplan con lo estipulado en las licencias y permisos otorgados.

Los procedimientos para la inspección de los diversos trámites que fueron autorizados se estén llevando de acuerdo con lo estipulado, es realizado tanto por los inspectores de la oficina central, como por los asignados en las delegaciones municipales.

De los resultados de las inspecciones de campo se realiza un informe para el expediente del permiso o licencia respectivo.

En los procedimientos de cada tipo de trámite se describen la manera en que cada uno de ellos se realiza y con esto quienes realizan las actividades los conocen.

## **B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA**

### **35. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

Estos son los cambios de los reglamentos que tienen relación con los trámites y servicios que proporciona este programa:

Reglamento de Edificación para el Municipio de Tijuana, Artículo 90 se eliminan puertas de 70 y 80 cm, el ancho mínimo debe ser 90 cm para accesibilidad; Artículo 107, fracción IV, en hoteles, moteles, dormitorios se adiciona el incorporar una habitación por cada 25 adaptada para personas con discapacidad; Artículo 138, fracción II se determinan los espacios mínimos que debe comprender toda vivienda, incluyendo las de interés social, siendo una recámara, baño completo y un espacio donde se desarrollen el resto de la funciones de la vivienda, fracción IX se determinan espacios mínimos de espacios habitables y auxiliares de una vivienda; Artículo 126, se reducen la información que debe contener el letrero de obra por la inseguridad de la ciudad.

Acciones de Urbanización para el Municipio de Tijuana, B.C., Artículo 13 en trámites de entrega recepción de fraccionamientos la Dirección de Obras y Servicios Públicos opinara con relación al estado físico de las obras de parques, áreas verdes, alumbrado público y señalamiento vial y con respecto a su diseño; Artículo 146, incorporar a las obras mínimas de desarrollos habitacionales la red de aguas tratadas donde exista cerca infraestructura de línea morada; Artículo 126 BIS, se incorporan requisitos para introducción de redes de infraestructura y apertura de vialidades; Artículo 182 y 183 se modifica el procedimiento de entrega recepción de fraccionamientos, para buscar facilitar dicho trámite y disminuir el rezago.

Reglamento General de Condominios para el Municipio de Tijuana, B.C., Artículo 14, se aclara la responsabilidad de donaciones para cuando el predio no derive de un fraccionamiento autorizado.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

36. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Este programa no entrega apoyos a terceros, únicamente se gestionan trámites de control urbano y se les da seguimiento.

C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

37. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li> </ul>

La entidad responsable del programa presente el estado analítico del ejercicio de presupuesto de egresos, por clasificación por objeto del gasto con corte del 1 de enero al 30 de junio de 2018, de un presupuesto inicial aprobado por \$47,851,877.17 pesos se han devengado en el periodo señalado \$15,866,491.80 pesos.

En los rubros de servicios personales (Grupo 1000) fueron devengados \$15,019,814.08 pesos en el periodo evaluado.

En los rubros del grupo 2000 (Materiales y suministros) se ha devengado \$4,783.78 pesos al segundo trimestre de 2018, del grupo 3000 (Servicios generales) en el periodo se han devengado \$6,960.00 pesos, del grupo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) este programa no otorga apoyos sociales por lo que no se ha utilizado recurso alguno.

En el grupo 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles) se han devengado \$834,933.94 pesos y del grupo 6000 (Inversión pública) no se han devengado recursos el periodo.

No se presenta información de los gastos entre la población atendida.

Como parte de los aspectos susceptibles de mejora se sugiere que la información de avance presupuestal se presente por componente y actividad, para hacer un análisis más detallado del impacto del gasto de este programa.

## Economía

**38. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

La fuente de financiamiento es el de recursos del Gobierno Municipal.

Presupuesto al segundo trimestre por dependencia y por capítulo del gasto			
Descripción	Autorizado	Devengado	Saldo Final
Total	47,851,877.19	15,866,491.80	31,984,506.84

## D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

**39. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Para el seguimiento de este programa se utilizan los siguientes sistemas:

Sistema de Consulta Cartográfica Tijuana, B.C. es de la Dirección de Catastro, es de uso interno. Es para la consulta cartográfica, lo empleamos para localizar predios, ya que permiten identificar su ubicación en la ciudad.

Sistema de Gestión de la Base de Datos Catastral y Cartográfica, es de la Dirección de Catastro, es de uso interno. Es para la consulta cartográfica, lo empleamos para localizar predios, ya que permiten identificar su ubicación en la ciudad, su base de datos está más actualizado que el Sistema de Consulta Cartográfica.

Sistema de Atención Ciudadana de Tijuana (SIAT), la fuente de información para los avances programáticos es en base a lo informado por las áreas del DIF Municipal de sus respectivos componentes y actividades, el avance presupuestal es de acuerdo con el gasto por partida. Mientras que la fuente de información de los apoyos otorgados se realiza en el Sistema Integral de Atención (SIAT), en el cual se presentan los datos de los beneficiados, los tipos y montos de ayuda.

Sistema de Documentación de Oficios (SIDOM), este sistema es de uso interno. Sirve para la gestión de la correspondencia, cada usuario tiene acceso a los oficios que le son dirigidos, tiene acceso a versión digital del oficio, puede incorporar notas, túrnalo a otro usuario, cambiar su estado de proceso, hasta dar por concluido el asunto.

Registro Único de Vivienda, es para la gestión electrónica de trámites de los Departamento de Edificación y Urbanización, es para uso exclusivo de las empresas afiliadas a la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), que son quienes, a través del Registro Único de Vivienda, promovieron el desarrollaron la plataforma, permite la revisión de trámites de manera virtual, desde su solicitud, hasta que se entrega la autorización solicitada.

Sistema de Armonización Contable (SIAC), es el establecido por Tesorería Municipal para el seguimiento programático y presupuestal de las diversas dependencias y entidades paramunicipales.

## E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

### 40. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

De acuerdo con el avance programático al 30 de junio de 2018 de la dependencia responsable del programa, el Fin no presenta avance ya que su programación es anual: el Propósito lleva un avance del 100% respecto a lo programado a dicho periodo, siendo su programación en forma semestral. Mientras que todos los componentes y actividades tienen un avance del 50% respecto a lo programado al segundo

trimestre, ya que los formatos de avance programático solo tienen avance en el segundo trimestre. En la siguiente tabla se presenta el avance del segundo trimestre de 2018:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Trimestre evaluado)	Valor alcanzado (Trimestre evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de logro de informes de control urbano	Anual	0	0	0%	Meta con programación anual
Propósito	Porc. logro de inf. De trámites de control urbano	Semestral	50	50	100%	Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Componente 1	Porc. logro de informes de trámites realizados	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Actividad 1	Porc. logro de informes de fraccionamientos	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Actividad 2	Porc. logro de inf. de licencias de urbanización	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Actividad 3	Porc. logro de informes de movimiento de tierra	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Actividad 4	Porc. logro de informes de subdivisiones de predios	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Actividad 5	Porc. logro de inf. de recuper de vía públ	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Componente 2	Porc. logro de inf. Act. Mercánt y usos de suelo	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Actividad 1	Porc. logro de informes de licencias de operación	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Actividad 2	Porcentaje de logro de informes de usos de suelo	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Componente 3	Porc. logro de informes de acciones de edificación	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018
Actividad 1	Porc. logro de informes de licencias de construc.	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Trimestre evaluado)	Valor alcanzado (Trimestre evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad 2	Porc. logro inf.licenc const. regim condominio	Trimestral	50	25	50%	No indica justificación de la meta que no se alcanzó en el Segundo Avance Trimestral Ejercicio Fiscal 2018

Fuente: Segundo Avance Trimestral-Ejercicio Fiscal 2018

Como aspecto susceptible de mejora se deben de revisar las desviaciones ocurridas que ocasionan el no cumplir con lo programado, esto para no ser sujetos a observaciones por parte de instituciones fiscalizadoras.

**F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA**

**41. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

El reglamento interno de la Dirección de Administración Urbana, así como los reglamentos de la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California para el Municipio de Tijuana, el Reglamento de Acciones de Urbanización para el Municipio de Tijuana, el Reglamento de Edificación para el Municipio de Tijuana y el Reglamento General de Condominios Para el Municipio de Tijuana, están disponibles para su consulta en la página de Internet del Ayuntamiento de Tijuana.

En la página de transparencia del ayuntamiento de Tijuana se encuentra la relación de trámites que durante 2018 se han otorgado a quienes han reunidos con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

En la página de transparencia del Ayuntamiento de Tijuana, se establecen los medios por los cuales se puede solicitar información, que puede ser en manera física, electrónica, telefónica o por mensajería. Esto

de conformidad en lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

La dependencia responsable del programa no proporcionó información sobre acciones de participación ciudadana en la toma de decisiones.

**2.5****Percepción de la población atendida**

42. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
  - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
  - c) Los resultados que arrojan son representativos.

No

El programa de la Dirección de Administración Urbana, no cuenta con instrumentos para conocer el grado de satisfacción de los solicitantes de los trámites y servicios que se proporcionan.

Como Aspecto Susceptible de Mejora (ASM), se le recomienda a la dependencia implementar un instrumento para medir la satisfacción de la población que acude a esta institución a realizar algún trámite o simplemente a solicitar información. Esta puede ser en forma escrita o vía Internet, debe estar disponible en las oficinas centrales de atención y en las delegaciones municipales. La información que surja de este instrumento les ayudara a la toma de decisiones y a la mejora de sus servicios.

## 2.6

## Medición de resultados

43. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- Con indicadores de la MIR.
  - Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
  - Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
  - Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

La dependencia responsable del programa documenta los resultados de Fin y de Propósito por medio de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En 2017 la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), realizó una evaluación de los procesos para el trámite de licencias de construcción para el municipio de Tijuana, pero no han sido publicados los resultados.

Como Aspecto Susceptible de Mejora (ASM), se le recomienda a la dependencia responsable del programa continuar sometiéndose a evaluaciones con la presente de consistencia y resultados, así como evaluaciones de impacto.

44. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.</li> </ul>

En este programa se cuenta con indicadores de Fin y de Propósito, pero en el caso del indicador de Fin está programado en forma anual, derivado a que la presente evaluación corresponde a la revisión del segundo trimestre de 2018, de acuerdo con las fechas establecidas en el Programa Anual de Evaluación del Ayuntamiento de Tijuana, por tal motivo el avance presentado se muestra con corte al 30 de junio de 2018. En el caso del indicador de Propósito su programación es en forma semestral, el avance presentado al segundo trimestre de 2018 es del 100% respecto a lo programado.

Como parte de los aspectos susceptibles de mejora se debe programar la medición del indicador para Fin en forma semestral, para contar con cortes de avance que le permitan a la entidad dar un seguimiento más puntual y tener información para mejorar la toma de decisiones.

45. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

No

Este programa no ha sido sometido a evaluaciones externas que no sean de impacto, esta evaluación es la primera en que participan.

Se recomienda continuar participando en este tipo de evaluaciones, pero atendiendo las recomendaciones y los hallazgos.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No

Este programa no ha sido sometido a evaluaciones externas que no sean de impacto, esta evaluación es la primera en que participan.

Se recomienda continuar participando en este tipo de evaluaciones, pero atendiendo las recomendaciones y los hallazgos.

47. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No aplica

Este programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares.

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

Este programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares.

**49. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No aplica

Este programa no se ha sometido a evaluaciones de impacto.

**50. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

No aplica

Este programa no se ha sometido a evaluaciones de impacto.

**3*****Resultados de la evaluación de consistencia y resultados***

Como resultado de la aplicación del cuestionario correspondiente a la Evaluación de Consistencia y Resultados conforme a la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se presenta a continuación el resumen semaforizado por pregunta, así como el valor obtenido en cada uno de los apartados que lo conforman: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados.

### 3.1

## Resumen nivel de cumplimiento

No. PREGUNTA	SEMÁFORO			No. PREGUNTA	SEMÁFORO		
	ROJO	AMARILLO	VERDE		ROJO	AMARILLO	VERDE
1			4	27			4
2			4	28			4
3			3	29			4
4			4	30			4
5			4	31			4
6			4	32			4
7		2		33			4
8			4	34			4
9	N/A	N/A	N/A	35			4
10			4	36			4
11			4	37	N/A	N/A	N/A
12			3	38			3
13			4	39			4
14	0			40			4
15			4	41		2	
16	0			42			3
17	N/A	N/A	N/A	43	0		
18	N/A	N/A	N/A	44		2	
19	N/A	N/A	N/A	45		2	
20			4	46	0		
21			4	47	0		
22			4	48	N/A	N/A	N/A
23			3	49	N/A	N/A	N/A
24			4	50	N/A	N/A	N/A
25			4	51	N/A	N/A	N/A
26			4				

NIVEL	SIGNIFICADO
0	No cumple
1 2	Cumple con nivel medio
3 4	Cumple con nivel alto

**Concentrado de valores por nivel y apartado:**

NIVEL	SIGNIFICADO	I DISEÑO		II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS		III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN		IV OPERACIÓN		V PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA		VI MEDICIÓN DE RESULTADOS	
		RESULTADO POR NIVEL	VALOR TOTAL	RESULTADO POR NIVEL	VALOR TOTAL	RESULTADO POR NIVEL	VALOR TOTAL	RESULTADO POR NIVEL	VALOR TOTAL	RESULTADO POR NIVEL	VALOR TOTAL	RESULTADO POR NIVEL	VALOR TOTAL
0	No cumple	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	2	0
1	Cumple con nivel Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2		1	2	0	0	0	0	1	2	0	0	2	4
3	Cumple con nivel alto	2	6	0	0	1	3	2	6	0	0	0	0
4		9	36	4	16	2	8	13	52	0	0	0	0
	Valor de la Sección	12	44	6	16	3	11	16	60	1	0	4	4
	Valor promedio		3.7		2.7		3.7		3.8		0.0		1.0

## 3.2 Valoración final del programa

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-13	13	3.7	4.0
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9	2.7	4.0
Cobertura y Focalización	23-25	3	3.7	4.0
Operación	26-42	17	3.8	4.0
Percepción de la Población Atendida	43	1	0.0	4.0
Medición de Resultados	44-51	8	1.0	4.0
<b>TOTAL</b>	51	51		

